

EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

Año II.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Martes 3 de Julio de 1860.

Redacción, Administración e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 219.

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Paris 2.—Por decreto imperial que publica hoy el *Monitor*, han sido nombrados grandes oficiales de la Legión de Honor los señores duque de Gramont, Benedetti y Talleyrand Perigord.

Nápoles 30.—Ayer y hoy completa tranquilidad. Ann no se ha publicado la Constitución.

Nápoles 1.º.—No se ha alterado la tranquilidad. Bremer mejor. Ha marchado un diplomático a Turin para auxiliar a Canifari en las negociaciones.

Marsella 1.º.—La situación de Tenda continúa siendo poco satisfactoria, pues se temen conflictos entre el pueblo y las tropas piamontesas. El cura del pueblo cantó en la misa *Domine salvum fac Regem Emmanuel*, y todos los fieles se salieron dejando la iglesia desierta.

El Papa ha concedido el 26, con motivo del aniversario de su coronación, conmutación de pena á 70 presos políticos de 212 que hay procesados.

Berlin 1.º.—Negándose Austria á enviar á Baden un comisario que asistiese á las conferencias militares propuestas por Prusia, estas conferencias no tendrán ya lugar, y la cuestión militar se arreglará por medio de comunicaciones diplomáticas.

Paris 1.º.—El *Monitor* anuncia que el emperador y la emperatriz han recibido ya de varias naciones el pésame por la muerte del príncipe Gerónimo. Las concesiones liberales del rey de Nápoles, en vez de contener á Garibaldi, le han determinado á precipitar la anexión de Sicilia al Piamonte, y al conde de Torreassa á retirar su dimisión.

El gobierno siciliano ha nombrado su encargado de negocios en Londres al príncipe de S. Giuseppe, y en París al duque de Roccaforte.

Varios periódicos insertan documentos diplomáticos relativos á la cuestión franco-suiza.

Paris 2.—Quedan el 3 francés á 68-55; el 4 1/2 á 96-30; el interior español á 48 7/8; el exterior á 49 1/4; el diferido á 39 7/8, y el amortizable á 19 1/2.

Londres 2.—Quedan los consolidados de 93 3/8 á 1/2.

SECCION EXTRANJERA.

A pesar de la insistencia con que se ha anunciado el principio de las nuevas operaciones de Garibaldi sobre Messina, según muchos, en el continente napolitano; según los que pretenden estar mejor informados acerca de los verdaderos proyectos del dictador; hasta hoy no se tiene noticia de ninguno de esos sucesos precursores de movimientos característicos en semejantes casos. Lo mismo en Sicilia que en Nápoles, la gente se prepara, y como es lo cierto que el gobierno constitucional del rey Francisco, á sus diferentes condiciones satisfactorias para los descontentos, reúne la de estar negociando la alianza de Piamonte; la suspensión de hostilidades en que se encuentran garibaldinos y napolitanos, puede explicarse por la necesidad de saber cuál va á ser su posición respectiva dentro de breves días.

La *Independencia Belge* nos dice, con referencia á su corresponsal sin duda, que en Nápoles las personas que esperan el éxito de los pasos dados por el gobierno en el sentido indicado, aseguran que existe una carta confidencial y reciente del emperador Napoleón al rey Víctor Manuel, en la que S. M. I. insiste para que el monarca sardo impida intentar nada á Garibaldi en Calabria; añádesese que Víctor Manuel ha prometido hacerlo, sin responder del buen resultado de su intervención.

El mismo periódico citado ve una prueba de la existencia de poderosas intervenciones en favor del rey de Nápoles, en la respuesta del mismo Garibaldi á la municipalidad de Palermo, resistiéndose á proclamar la anexión de Sicilia á Piamonte como aquella corporación ha manifestado desearlo; pero sus intervenciones morales y basta recordar las que se interpusieron, según declaraciones, para evitar el embarque de la expedición en Génova, para comprender lo que se puede buenamente esperar en esta circunstancia. Garibaldi ha enviado á Paris un representante del nuevo orden de cosas creado en Sicilia; y aun cuando nada se sabe ni se dice de la misión del tal personaje, su misión no puede ménos de ofrecer interés aun cuando no sea más que por la manera con que reciba el emperador al comisionado del antiguo jefe de los cazadores de los Alpes. Llámase Salafia, y parece que el consúl francés de Palermo le refrendó el pasaporte á su salida de aquella ciudad para la tierra firme.

Pur lo demás, las versiones relativas á la disidencia existente entre Cavour y Garibaldi, los dos hombres de la revolución italiana, no se desvanecen ni mucho ménos. Atribúyesele al primero de ambos el deseo de ver anexada Sicilia cuanto antes, y como el segundo ha dicho sin rebozo que todavía no era tiempo de hacerlo, que era preciso dejarlo solo para proseguir libremente la obra empezada, etc., etc., se atribuye á la influencia del primer ministro de Piamonte el que el príncipe de Torreassa y sus dos compañeros dimisionarios hayan abandonado al dictador, sin cuidarse de las consecuencias que á la causa de la revolución, á que están asociados, pueden reportar las divisiones que ellos mismos habrían de producir irremisiblemente, si no hubiera motivos para creer que la discordia y la anarquía reina entre los revolucionarios victoriosos, según confesión de sus mismos admiradores. Estas causas tienen siempre resultados, y no será muy satisfactorio el

que Garibaldi recoja por premio de sus servicios por poco que demore el confiar su fortuna á la suerte de las armas que tan propicia le ha sido hasta aquí.

La conferencia de los ministros alemanes, que se había anunciado, empieza á ponerse en duda por creerse poco hacedera la conciliación entre Austria y Prusia. Esta última potencia ha dirigido una circular-programa á todos los gobiernos de Alemania, estableciendo como base de su política interior, primeramente que quiere el mantenimiento de la Confederación; es decir, que rechaza y protesta contra todo cuanto se había dicho en contra de este supuesto. En segundo lugar, reconoce la necesidad de un pacto federal, pero cree que no se puede hacer sino parcial y sucesivamente; y por tanto que debe atenderse á lo más necesario y más urgente. En tercero, considera como el objeto preferente de la solicitud de los gobiernos alemanes, la organización militar federal, y por último, pide con instancia á la Dieta se abstenga de toda intervención en los negocios interiores y constitucionales de los diversos Estados de la Confederación, declarando por su parte el gobierno prusiano que sostendrá todas las cuestiones de este género que surjan como lo ha hecho á propósito de la Hesse-Electoral.

Esta política, que es también la de Francia, se reduce á lo siguiente: Todo cuanto yo deseo es justo; dejado hacer sin trabas ni restricciones si apeteceis la paz, de lo contrario lucharemos. Lo que á mí no me conviene, no puede ni debe hacerse; la razón, la justicia, las circunstancias se oponen, no os espongaís y tened confianza en mi amor al orden, en la moderación que preside á mis designios. La confianza de Europa por un lado, y el sosiego de Alemania por otro, atestiguan la suprema bondad de este nuevo sistema.

La *Nueva Gaceta de Frankfurt* habla de otros dos documentos emanados del gabinete de Berlín relativos á la conferencia de Baden. El uno es la copia auténtica del discurso pronunciado allí por el príncipe regente á los demás soberanos alemanes, y el otro se refiere á las declaraciones del emperador Napoleón. S. M. I., dice el citado periódico, manifestó que era injusto invocar la anexión de Saboya, porque en ella había habido circunstancias excepcionales que no podían reproducirse en ninguna parte; que entre los asuntos de Italia y los de Alemania no había la menor analogía, y últimamente, que cuantas aspiraciones se le atribuían allende el Rhin carecían de todo fundamento.

El príncipe regente de Prusia acciéndole, como no podía ménos, tan solemnes palabras, contestó protestando de la confianza que le inspiraban, y no dudaba inspirar á la Alemania toda, y el asunto quedó concluido. En corroboración de unas y otras promesas se forma un campo de maniobras en Alemania, y en Francia continúan los aprestos militares.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar rector de la Universidad literaria de Valencia á D. José Pizcueta y Donday, catedrático de la misma escuela, que se halla comprendido en la disposición 6.ª del art. 262 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Dado en palacio á veintidos de Junio de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

Vengo en nombrar rector de la Universidad literaria de Zaragoza á D. Simon Martin Sanz, que desempeña igual cargo en la de Oviedo.

Dado en palacio á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

Para el cargo de rector de la Universidad literaria de Oviedo, vacante por traslación del que la servía, vengo en nombrar á D. Diego Miguel Vahamonde y Jaime, marqués de Zaira, que se halla comprendido en la categoría cuarta del art. 262 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Dado en palacio á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

CÓRTEES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 2 de Julio de 1860.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que el Sr. D. Mauricio Carlos de Onís excusaba su falta de asistencia á la sesión de hoy por hallarse enfermo.

Igualmente lo quedó de que los señores conde de Puñonrostro y D. Sebastian Gonzalez Nandin participaban su marcha de esta corte.

Quedó asimismo de que las sesiones habían hecho los nombramientos siguientes:

Para la comisión que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley en que se concede una pensión á doña María y doña Isabel Ibañez: señores conde de la Oliva, conde de Campo-Alange, duque de San Carlos, D. Marcelino de la Torre, conde de Puñonrostro, marqués de la Habana y duque de Sevillano.

Para la que ha de informar sobre el proyecto de ley de recompensas á los militares inutilizados en campaña: Sres. D. Serafin Estébanez Calderon, conde de Mirasol, D. Facundo Infante, D. José Lemery, duque de San Miguel, marqués del Maestrazgo y marqués de Zorzoza.

También lo quedó de que el señor conde de Mirasol se excusaba de asistir á las sesiones por hallarse enfermo, así como de pertenecer á la comisión que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley de recompensas militares, para la cual ha sido nombrado por la segunda sección.

El Sr. PRESIDENTE.—Ruego á los señores senadores de la segunda sección se sirvan reunirse para nombrar, en reemplazo del señor conde de Mirasol, al individuo que ha de formar parte de la comisión que debe informar sobre el proyecto de ley de recompensas militares.

El Senado quedó enterado de que la comisión que ha de dar dictámen sobre el referido proyecto de ley había nombrado presidente al señor duque de San Miguel, y secretario al Sr. D. Serafin Estébanez Calderon.

Pasó á las secciones, para nombramiento de comisión, el proyecto de ley remitido por el Congreso de señores diputados sobre conceder pensión á doña Adelaida y doña Julia Lorenzo y Arcaña, hijas del teniente general D. Manuel Lorenzo.

Se acordó repartir á los señores senadores 80 ejemplares de la Memoria presentada al señor ministro de Marina por el director de ingenieros de la misma, relativa á los gastos que ocasiona el material de buques y arsenales, y los presupuestos generales de 1859; ejemplares que remitía el Sr. D. Salvador María de Ory, oficial primero del ministerio de Marina.

Pregunta del Sr. Sierra.

El señor ministro de ESTADO (Calderon Collantes).—Ruego al Sr. Sierra se sirva reproducir la pregunta que hizo al gobierno en una de las sesiones pasadas.

El Sr. SIERRA.—Aunque por el tiempo que ha trascurrido no recuerdo bien los términos en que estaba concebida mi pregunta, si tengo presente que se reduce á saber del gobierno si tendría inconveniente en traer á las Cortes los antecedentes que dieron motivo á la primera nota de nuestro consúl en Tánger, pues sin ella está incompleto el expediente de la guerra de Marruecos, como lo estaría un pleito en que no apareciera á su cabeza la relación de los hechos que originaron la demanda.

El señor ministro de ESTADO (Calderon Collantes).—Razon tenía yo, señores, al pedir que el señor Sierra reprodujera su pregunta, porque estaba formulada en términos muy oscuros: ahora se ha aclarado el asunto; pero todavía necesito decir alguna cosa al Sr. Sierra.

Su señoría desea que traigamos al Senado copia de todos los documentos, ó sea comunicaciones que mediaron antes de pasar nuestro consúl su primera nota al ministro de Marruecos; pero, señores, antes de lo primero no puede haber nada; ahora entiendo que lo que S. S. desea es la relación de los hechos ocurridos delante de Ceuta. Pues bien; yo diré á S. S. que todas las comunicaciones de nuestro consúl con el ministro marroquí han venido íntegras á las Cortes, y que si faltan las de la autoridad militar de Ceuta, es porque los hechos á que se refieren son públicos, y los conoce todo el mundo. El gobierno, por lo demás, no teme entrar una y otra vez en este debate.

La segunda pregunta de S. S. (porque eran dos las que había hecho el Sr. Sierra) me parecía más incomprensible, y por eso he pedido explicaciones. Dijo S. S. que el tratado de 1799, celebrado entre S. M. C. y el gobierno marroquí, fué reproducido por otro en 1815; y pidió que este segundo tratado se presentase. Yo no conozco tratado alguno hecho en 1815... Oigo que el Sr. Sierra rectifica la fecha que contiene la comunicación que acerca de su pregunta me ha pasado la mesa, sustituyéndola por la de 1845, año en que hubo, no un tratado, sino un convenio relativo á hechos determinados, y el cual no tiene el gobierno inconveniente en remitir, así como los antecedentes que lo produjeron, si se desean conocer. Repito que el gobierno no teme la discusión; por el contrario, se felicita de ella; pero acerca del expediente de nuestra última cuestión con Marruecos, no hay documento alguno necesario á los señores senadores para ilustrar su juicio, fuera de los que el gobierno ha puesto sobre la mesa.

El Sr. SIERRA.—El señor ministro no ha comprendido bien mi pregunta todavía. Yo no conozco bien los hechos relatados en esas comunicaciones á que ha aludido el señor ministro, puesto que, por la misericordia de Dios, no leo periódicos, á los cuales considero responsables de la anarquía que hoy reina en las ideas, pero aunque los leyera, no es esa para nosotros el medio legal de saber ciertas cosas; los hechos de que se produjo esa primera nota, ó nota marcada con el número 1.º, que es lo que yo dije, me parece muy conveniente que sean conocidos de todos los señores senadores.

Respecto al tratado, tampoco creo que mi petición ha sido impertinente; y una vez que el señor ministro dice que no tiene inconveniente en traerlo, es negocio concluido y no digo más.

Pregunta del Sr. Lara.

El Sr. LARA.—Hace seis días supimos una noticia muy satisfactoria, cual es la de que nuestro encargado en Marruecos había sido enterado por el señor ministro de Estado de aquel país, de que su gobierno tenía en Mazagan á disposición del de España 6 millones de duros para pagar el primer plazo de la indemnización de guerra, añadiéndose que nuestro consúl pedía instrucciones al gobierno. Como han pasado días, y el del cumplimiento de lo pactado fué precisamente ayer, y como supongo que el gobierno contestaría inmediatamente al consúl, desearía saber si el ministerio ha recibido algún otro parte relativo á tan importante asunto.

El señor ministro de ESTADO (Calderon Collantes).—La noticia que hace días se dió confidencialmente á los señores senadores, no estaba concebida en los mismos términos que ha expresado el Sr. Lara: lo que se dijo fué, que según noticias del encargado de negocios de Tánger, existían reunidos en Mazagan más de 6 millones de pesos, con el objeto de hacer el pago del primer plazo. Esta noticia comunicada al gobierno de S. M., no

solo se ha confirmado, sino que el gobierno sabe que hay más de 8 millones reunidos en Mazagan con el mismo objeto. Es muy probable, aunque aun no puede asegurarse, que se haya verificado el pago del primer plazo, pues no hay motivo fundado para creer que el gobierno marroquí deje de cumplir lo pactado; pero si, lo que no es de esperar, retardara su cumplimiento, el gobierno español protestaría y se dispondría á obrar como lo ha hecho en tiempos anteriores, y como lo exigen la honra, el interés y la dignidad del país. (Bien, bien.)

ÓRDEN DEL DÍA.

Segunda lectura de la proposición suscrita por el señor Calonge.

Leída dicha proposición, dijo el Sr. CALONGE.—Debo empezar, señores senadores, por dirigiros una explicación y una protesta. La gravísima enfermedad de un hijo, y la pérdida de una persona querida, me han impedido asistir á vuestras sesiones. Ya comprendéis lo que tiene esto de horrible después de perder seis hijos, y comprenderéis también que después de tal infortunio, no esté mi espíritu en disposición de ocuparse en las cosas públicas, cuando pelagra la vida del séquito: esto, y no evoluciones que nunca he hecho, ha sido la causa del silencio que me he visto precisado á guardar. Voy ahora á la protesta.

Señores, si la mala fé, si la ignorancia ó la pasión política os dijeren fuera de aquí que al tratar de esta cuestión me guía el deseo de disminuir ni en un ápice las glorias que el ejército ha conquistado en las playas de Africa, rechazado como una insensata calumnia. Nadie, y menos los miserables autores de esas falsedades, podrá tomarse tanto interés por el ejército español, como los que vestimos su honroso uniforme. Yo aplaudo las glorias del ejército de Africa en todas sus clases; yo aplaudo su valor, su disciplina, su constancia; pero después de esto, que es incuestionable, examinemos lo demás que es discutible: tal es el objeto de mi proposición, la cual voy á apoyar ligeramente.

Entre las prerogativas que la Constitución concede al rey, está la de declarar la guerra y ratificar la paz, con la obligación de dar después cuenta á las Cortes. El gobierno ha cumplido este deber constitucional, y aun se ha excedido en constitucionalismo, pues ha dado cuenta á las Cortes en dos ocasiones distintas: cuando se declaró la guerra, y después de hecha la paz. En la primera de ellas, recordará el Senado haber dicho yo que no dudaba de que la espada de España se había desenvainado con razón y se envainaría con honor; pero esto de que yo estoy convencido, es necesario que nos aprestemos á demostrarlo á todo el mundo por medio de un voto emitido con reflexión, inteligencia é ilustración.

El gobierno ha dado ya cuenta: si vosotros la encontráis cumplida, poned en ella el sello de vuestra aprobación. Por lo demás, entre los documentos que se os han presentado, está el tratado de paz. Ya sé yo que es obligatorio para el país desde que la Reina lo ha sancionado; pero vosotros podéis, si lo creyéis conveniente, lanzar vuestra censura contra el ministerio, si por un solo momento, durante el curso de ese asunto, no hubiera tenido presentes los altos intereses de honra, así como los materiales de la nación.

No os molestaré más, si no me ocurriese la idea de que puede hacerse una objeción á lo que propongo. Podría decirse que esta cuestión ha sido ya discutida y sancionada por dos votaciones de esta Cámara; á saber, la del voto de gracias al general en jefe del ejército y armada de Africa, y la que recayó sobre la contestación al discurso de la Corona.

Respecto á la primera, sostengo que esa votación no prejuzgó las cuestiones que mi proposición suscita, porque entonces carecían de antecedentes para juzgarse, y vosotros mismos movidos solamente por vuestro entusiasmo, entusiasmo que yo comparto; y en cuanto á la segunda, no puedo ménos de rechazar un abuso que podría llegar á ser un inconveniente muy grave.

En ese debate se inician, agitan y desforan todas las cuestiones, y luego se viene á decir: «De eso ya se trató en la contestación al discurso de la Corona»; haciéndose de esta frase una especie de comodín, que sería un absurdo aplicar á cuestiones especiales como esta, y que tienen en la Constitución del Estado una fórmula concreta para examinarlas. Al aprobarse el mensaje á S. M., se aprueba también la presentación de leyes, y eso no quita que luego puedan rechazarse por las Cortes. He aquí por qué me parece que estamos en el caso de entrar en esta cuestión; y para confirmar más esta mi manera de ver, ahí está el art. 66 del Reglamento, según el cual, no puede este Cuerpo entrar en el examen de ningún negocio grave, sin que preceda el dictámen de una comisión especial de su seno.

Señores senadores: si á la bondad con que me habeis oído, añadíscis la de votar nominalmente mi proposición, os lo agradeceré infinito, pues no sé si contaré siquiera con los votos que se necesitan para pedir esa votación, porque estoy solo y hablo nada más que á impulso de mi conciencia, y creyendo cumplir un deber de mi cargo. Sin embargo, espero ser en esta, como en otra ocasión lo fui, el representante de vuestra unanimidad.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan).—Al defender el señor Calonge la proposición que ha presentado en uso de su derecho, ha hecho justicia al gobierno, llegando á decir, como ha dicho, que iba este aun más allá del constitucionalismo, por haber dado dos veces cuenta del asunto á las Cortes. Dicho se está, pues, que ni ahora ni nunca tiene el gobierno la discusión ni tiene inconveniente en que la proposición se tome en consideración por el Senado, pasándola á una comisión especial para volver á tratar una vez y otra de la paz y de la guerra. El Senado solo es quien ha de ser juez en esta cuestión. El he oído las explicaciones que se han dado por el gobierno en la discusión del mensaje, y tiene á su disposición toda la correspondencia diplomática que ha habido sobre el particular. Entretanto, si no está bastante ilustrado, pase esa proposición á dicha comisión especial; pero si cree, por el contrario, que tiene los suficientes conocimientos sobre el asunto, vote contra él. Téngase en cuenta, sin embargo, que el artículo constitucional solo dice que el gobierno presente cuenta justificada á las Cortes. Los señores senadores y diputados pueden proceder á su examen, y si encuentran motivo para una acusación ó para una censura contra el ministerio, pueden también formularla. Por lo demás, los ministros que somos senadores, á fin de dejar aun más libre al Senado en su decisión, no votaremos sobre la proposición del Sr. Calonge.

El Sr. CALONGE.—No sé si el señor ministro ha dejado de comprenderme, ó si soy yo quien no he oído bien á S. S.

Yo no he negado, sino al contrario, he asegurado que el tratado de paz era obligatorio para el país... (El señor presidente del Consejo de ministros hace un signo confirmatorio de las palabras del orador.)

Puesto que S. S. me indica que no me ha atribuido esa especie, no tengo más que rectificar. Preguntada la Cámara si tomaba en consideración la proposición del Sr. Calonge, su resolución fué negativa en votación nominal, por 82 votos contra 5, según se expresa á continuación:

Señores que dijeron no.
Conde de Altamira.—Castillo.—Marqués de Rioflorida.—Pastor Diaz.—Marqués de Girona.—Conde de Yumury.—La Torre Rojas.—Olaieta.—Rodríguez Rivas.—Riquelme.—Marqués de Guad-el-Jelu.—Alonso.—Duque de Veragua.—Armero.—Domenech.—Perez.—Marqués de la Habana.—Tames Hevia.—Calderon.—Conde de Santa Ana.—Marqués de O'Gavan.—Bermudez de Castro.—Soria.—Fuster.—Guillamas.—Marqués de Montfortal.—Marqués de Bendaña.—Duque de Abrantes.—Marqués de Novales.—Rodríguez Vamonde.—Cerrajería.—Duque de San Miguel.—Mantilla.—Conde de Velarde.—Marqués del Maestrazgo.—Mora.—Vizconde de Huerta.—Mata y Alós.—Marqués de Malpica.—Marqués de Alcañices.—Conde de Torre-Marín.—Duque de Sevillano.—Marqués de Valmediano.—Moreno.—Santillan.—Iriarte.—Olea.—Otero.—Sevilla.—Marqués de Monreal.—Marqués de Valgomeria.—Conde de Oñate.—Sainz de Andino.—Conde de Campo-Alange.—Chacon y Durán.—González.—Infante.—Marqués de Zorzoza.—Galvez Cañero.—Marqués de Miraflores.—Marqués de Ovieco.—Urbina.—Fonseca.—La Torre.—Irazo.—Marqués de Javalquinto.—Marqués de Sierra-Bullones.—Duque de Bailén.—Duque de Sexto.—Camaleño.—Chinchilla.—Duque de Medinaceli.—Zúñiga.—Huelvas.—Fuente Andrés.—Marqués de Santa Cruz.—Cantero.—Ruiz de la Vega.—Marqués de los Castillejos.—Aristizabal.—Lemery.—Sr. Presidente.

Señores que dijeron sí.
Larrocha.—Conde de Clonard.—Calonge.—Larra.—Conde de Villafranca de Gaitan.

CONTINUACION DE LA ORDEN DEL DIA.

Discusión del proyecto de ley sobre el ferrocarril de las ventas de Alcolea á Espiel y Belmez.

Leído dicho proyecto, y procediéndose á la discusión de la totalidad, pidió la palabra en contra, y dijo

El Sr. CANTERO.—No voy á oponerme á este proyecto de ley, sino á pedir algunas explicaciones al gobierno.

La cuenca de Belmez y Espiel es una de las mejores de España; y es asimismo de sumo interés para la industria y la marina el ferrocarril que se propone. En mi opinión sería más conveniente que los caminos destinados á la explotación de las cuencas carboníferas, se hicieran por cuenta del gobierno ó dándole una subvención, sacándolos de la esfera de la industria particular.

El señor ministro de FOMENTO (Corvera).—La razón que el gobierno ha tenido para confiar en la sociedad constructora de este ferrocarril, es ver entre las personas que la componen la casa de Girona, constructora del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza.

Respecto á hacer esta clase de obras por la administración, no lo creo conveniente, pues resultan muy costosas, y da origen á fraudes y engaños. El Sr. CANTERO.—Figurando el nombre del Sr. Girona en la empresa constructora del ferrocarril de Belmez á Espiel, tengo ya por mi parte la seguridad de que se hará.

El Sr. RIVAS (de la comisión).—Habiendo el señor Infante pedido la palabra en contra, la comisión desea oír á S. S., y le contestará después, á la vez que al Sr. Cantero.

El Sr. INFANTE.—Solo he pedido la palabra para recordar que cuando hace cuatro años se concedió la construcción de este camino, se dijo casi lo mismo que acaba de decirnos el señor ministro de Fomento: que aun cuando era verdad que el señor Romá no tenía fondos bastantes, contaba con ricos industriales y con todos los medios suficientes para llevar á cabo la empresa.

Se dice que el Sr. Girona va á auxiliar la empresa de ese camino; pero por qué no lo toma él, figurando como el responsable de la explotación? Nada más tengo que decir.

El Sr. RIVAS (de la comisión).—Bajo tres puntos de vista ha considerado la comisión este asunto: primero el económico, es decir, la cantidad que cuesta el camino; segundo, el industrial, ó sea la consecuencia inmediata de tener los carbones de la cuenca de Belmez y Espiel en el litoral y en el interior; y tercero, el punto de vista político.

La comisión creyó deber llamar á su seno al señor ministro de Fomento, para discutir detenidamente este asunto antes de emitir su dictámen; y del exámen hecho resulta, como cuestión económica, que en 1853 pagáramos á Inglaterra por sus carbones unos 60 millones anuales, pudiendo hoy asegurarse que pasan de 90, y que llegan tal vez á 100. Ahora bien: si anualmente se pagan por su carbón 100 millones á la Inglaterra, y el camino de que se trata costará 117 millones, claro es que con lo que se paga un año ó poco más por el carbón extranjero, puede construirse ese camino y verse libre España de satisfacer á los ingleses una contribución tan onerosa.

Hoy es imposible (y esto corresponde á la cuestión industrial) hacer que puedan competir nuestros carbones con los extranjeros, porque lo más barato que el nuestro puede darse, atendida la dificultad de sacarlo al litoral y al interior, es á 8 reales, cuando el extranjero lo da á 2. Queda, pues, solamente examinar la cuestión política, y esta es tan obvia, que cualquiera la comprende con facilidad.

La Europa está abocada á un trastorno, en el cual una de las primeras declaraciones que naturalmente harán los gobiernos será la relativa al contrabando de guerra, incluyendo en él el carbón de piedra. ¿Qué será entonces de nuestra industria y de nuestra marina mercante si no tenemos depósitos de carbón bien provistos en el litoral?

Recela el Sr. Infante que los carbones de Belmez y Espiel no salgan al litoral; yo creo que saldrán al puerto de Sevilla, si bien están las tarifas algo recargadas, como sucede generalmente con todas las de España, que son sumamente altas. La de la línea de que se trata es de 65 céntimos por kilómetro y tonelada; pero el interés de la empresa hará que la rebaje al tipo que debe ser, ó sea al de 30 céntimos.

En cuanto a si el camino se hará ó no, atendido el recelo que produce el pago de los derechos...

No habiendo pedido la palabra en contra ningún otro señor senador, se pasó a la discusión por artículos...

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende la votación definitiva de este proyecto de ley.

PROCESO DE LA ORDEN DEL DIA

Discusión del dictamen sobre el proyecto de ley en que se exige el pago de derechos, excepto el de timbre...

Leído el referido proyecto, pidió la palabra en contra, y dijo

El Sr. PASTOR DIAZ.—He pedido la palabra en el único sentido en que podía pedirla para hacer algunas ligeras observaciones...

Yo que no he podido ver esa guerra con el entusiasmo militar del Sr. Calonge, la he visto con otro entusiasmo mejor...

Los que hemos tenido la honra de servir a nuestra patria y a nuestra Reina en el extranjero, podemos decir con orgullo y sinceridad que toda la diplomacia española no ha hecho nada...

No podía yo oponerme a este proyecto, repito: solo aspiraba a que sus efectos se extendiesen más; solo quería hacer una indicación al señor ministro de Hacienda...

Aunque esta parezca cuestión frívola, no lo es en verdad, sino muy profunda, rozándose, como se roza, con el modo de ser de la sociedad actual...

Concretándose más al proyecto de ley que nos ocupa, creo que es incompleto. ¿Por qué eximir del pago a los que obtienen ciertas cruces...

Parte telegráfica oficial relativo al pago del primer plazo de indemnización por los gastos de la guerra de África.

El señor ministro de ESTADO (con un pliego en la mano).—Sr. Presidente, pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—La tiene V. S.

El señor ministro de ESTADO.—No voy a contestar a mi amigo el Sr. Pastor Diaz, sino solo a poner en conocimiento del Senado un despacho teleográfico que en este momento acabo de recibir...

El Sr. PASTOR DIAZ.—He leído el despacho teleográfico que en este momento acabo de recibir...

«Saber: que nos escribe nuestro soberano (á quien Dios favorezca) que la cantidad estipulada en los tratados, cuyo pago vence hoy, se halla dispuesta para ser entregada al gobierno de España...

«Saber: que nos escribe nuestro soberano (á quien Dios favorezca) que la cantidad estipulada en los tratados, cuyo pago vence hoy, se halla dispuesta para ser entregada al gobierno de España...

«Saber: que nos escribe nuestro soberano (á quien Dios favorezca) que la cantidad estipulada en los tratados, cuyo pago vence hoy, se halla dispuesta para ser entregada al gobierno de España...

«Saber: que nos escribe nuestro soberano (á quien Dios favorezca) que la cantidad estipulada en los tratados, cuyo pago vence hoy, se halla dispuesta para ser entregada al gobierno de España...

«Saber: que nos escribe nuestro soberano (á quien Dios favorezca) que la cantidad estipulada en los tratados, cuyo pago vence hoy, se halla dispuesta para ser entregada al gobierno de España...

«Saber: que nos escribe nuestro soberano (á quien Dios favorezca) que la cantidad estipulada en los tratados, cuyo pago vence hoy, se halla dispuesta para ser entregada al gobierno de España...

«Saber: que nos escribe nuestro soberano (á quien Dios favorezca) que la cantidad estipulada en los tratados, cuyo pago vence hoy, se halla dispuesta para ser entregada al gobierno de España...

nes de guerra. La razón que ha tenido el gobierno para esto ha sido el considerar que las cruces pagan dos impuestos: uno, que verdaderamente es tal; y otro, que consiste en los derechos de cancelación...

Sin embargo, porque no se dijera que el gobierno trataba de establecer un privilegio en favor de ciertas clases, presenté así el proyecto; y si creyó deber eximir de ese pago a los que obtienen cruces pequeñas de Carlos III ó Isabel la Católica...

El Sr. PASTOR DIAZ.—Doy las gracias al señor presidente del Consejo de ministros; y repito que no he tenido el ánimo de entorpecer la aprobación de este proyecto, sino solo iniciar una cuestión que creo importante...

Sin más debate, procedióse á la discusión por artículos, leyéndose el 1.º y una enmienda del señor marqués de Guad-el-Jelú, la cual, así como aquel, se insertarán en el Extracto de la sesión próxima.

El señor marqués de GUAD-EL-JELU.—Pido la palabra, como autor de la enmienda.

El Sr. PRESIDENTE.—Mañana podrá hablar V. S., pues hoy son pasadas las horas de reglamento.

Ruego á los señores senadores se sirvan reunir en secciones, á fin de nombrar la comisión que ha de informar sobre el proyecto de ley que al principio de la sesión se ha leído.

Orden del día para mañana: continuación del debate pendiente; discusión del dictamen sobre pensión á doña Isabel de Burgos y Morilla, y votación definitiva del proyecto de ley aprobado hoy.

Eran las cinco y veinticinco minutos.

EL REINO.

MADRID 3 DE JULIO DE 1860.

Todo el interés de la sesión que ayer celebró el Senado se había concentrado previamente en el debate relativo á la proposición del señor general Calonge. Así es que desde muy temprano estaban llenas de espectadores las tribunas reservadas...

Habíase hablado tanto del fin á que se dirigía la proposición del Sr. Calonge, de las causas que la motivaban, de los pasos dados para acelerar ó impedir el curso del debate que necesariamente había de suscitarse; en una palabra, era tanto el interés que los anuncios de unos y la censura extemporánea de otros habían despertado en la multitud, que á nadie pareció extraño el alfan con que se trataba de asistir á una discusión agitada ya, según los órganos oficiales del ministerio...

No sabemos si los apasionados á escenas fuertes saldrían ó no satisfechos del giro que dió el Sr. Calonge á su esperado discurso. Ignoramos si aquellos para quien el escándalo es un éxito y que gozan solo en espectáculos dramáticos (como si este fuera el objeto de los Parlamentos y las instituciones ganasen algo por medios tales) quedaron ó no complacidos con lo que acaeció ayer en la sesión del Senado...

Después de este incidente, y de una pregunta del señor general Lara relativa al pago del primer plazo de la indemnización de guerra que nos deben los marroquíes, pregunta á la que contestó el señor ministro de Estado en términos convenientes; desechada ya la proposición del Sr. Calonge por 82 votos contra 5, púsose á discusión el proyecto de ley sobre el ferrocarril de las Ventas de Alcolea á Espiel y Belmez.

Los artículos de este proyecto fueron aprobados sin debate, gracias á las razonables observaciones que hizo sobre la totalidad el Sr. Rodríguez de Rivas, y á las seguridades que dió el señor ministro de Fomento de que se han asociado al Sr. Romá, para llevar á cabo cuanto antes esta importantísima línea de ferrocarril, personas tan formales, de tanta responsabilidad y tan activas como los Sres. Girona y compañía, constructores del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza.

Después de este incidente, y de una pregunta del señor general Lara relativa al pago del primer plazo de la indemnización de guerra que nos deben los marroquíes, pregunta á la que contestó el señor ministro de Estado en términos convenientes; desechada ya la proposición del Sr. Calonge por 82 votos contra 5, púsose á discusión el proyecto de ley sobre el ferrocarril de las Ventas de Alcolea á Espiel y Belmez.

Los artículos de este proyecto fueron aprobados sin debate, gracias á las razonables observaciones que hizo sobre la totalidad el Sr. Rodríguez de Rivas, y á las seguridades que dió el señor ministro de Fomento de que se han asociado al Sr. Romá, para llevar á cabo cuanto antes esta importantísima línea de ferrocarril, personas tan formales, de tanta responsabilidad y tan activas como los Sres. Girona y compañía, constructores del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza.

«Yo celebré, yo aplaudí, yo admiré (exclamaba el Sr. Calonge) la disciplina, la abnegación, el valor, el heroísmo del ejército y sus caudillos; ya cumplimos un deber patriótico dándole un voto de gracias en nombre del

país; cumplamos ahora el precepto constitucional examinando los documentos que sobre este asunto ha presentado el gobierno.»

No tratamos ahora de investigar si era ó no oportuno volver á entrar en semejante discusión, por más que creamos que sin faltar al precepto constitucional pueden y deben las Cortes ver hasta qué punto ha usado el gobierno acertadamente en cuestiones de paz y guerra de las facultades que le otorga la ley fundamental de la monarquía. Pero si nos hubiésemos hallado en lugar del ministerio O'Donnell, y sobre todo, en el caso en que el duque de Tetuan se encontraba, no habríamos hecho por evitar la discusión del asunto puesto nuevamente en tela de juicio, fueran cuales fuesen las consecuencias del debate.

No hemos propuesto decir la verdad lo mismo á los amigos que á los adversarios, así á los ministros como á los diputados de la oposición, y faltaríamos á este noble propósito si aplaudiésemos ó cohonestásemos la especie de retirada que hizo ayer el ministerio en la alta Cámara. Una de dos: ó no haber provocado imprudentemente en el Congreso á la minoría conservadora del Senado, ó no haber esquivado la lid cuando esta aceptaba el reto. El general O'Donnell no dijo terminantemente, es cierto, que se evitase la discusión, ni que la Cámara desechase la proposición del Sr. Calonge; pero hizo para conseguir tal fin todo lo que indirectamente puede hacerse; todo lo que bastaba y aun sobraba para que el buen entendedor comprendiese su deseo de que la proposición fuese desechada. Lo repetimos: nosotros ó no habríamos provocado á los senadores de la minoría moderada tan sin motivo como los provocó el general O'Donnell en el Congreso, hablando de evoluciones sobre las cuales S. S. ni siquiera pensaba tomarse la pena de hacer la más mínima averiguación, ó una vez recogido el guante, como se arrojó noblemente á recogerlo el Sr. Calonge, habríamos llevado el duelo, permitiásemos la expresión, á sus últimas consecuencias. El debate sobre este particular habría sido sin duda alguna tan gallardo como cortés, vista la lealtad con que el general Calonge hizo justicia al constitucionalismo del gobierno y al heroico proceder del ejército y de sus caudillos.

Insensiblemente, y llevados del asunto que más preocupaba los ánimos y que mayor número de personas había retenido ayer en los bancos y tribunas de la alta Cámara, hemos invertido en este artículo el orden que siguieron en ella los debates. Estos empezaron rogando el señor ministro de Estado al Sr. Sierra que reprodujera la interpelación hecha en una de las sesiones anteriores, referente á la falta de ciertos documentos de la guerra de África. Formulada por dicho senador, el Sr. Calderón Collantes contestó satisfactoriamente; si bien extrañamos que lo hiciera á la primera pregunta, no á la hecha ayer por el Sr. Sierra. Si intentaba responder de esta manera, ¿á qué obligarlo á repetir lo que el ministro sabía también como nosotros? No hemos podido comprender la sublimidad de este golpe de efecto ministerial, del mismo modo que no es fácil explicarse la afirmación del Sr. Sierra, que se jactó de no leer por la misericordia de Dios lo que dicen los periódicos. Nosotros creíamos que todo hombre público debe leerlos indispensablemente, no tanto por las doctrinas como por las noticias y observaciones que contienen. Si no ¿cómo cumplirán sus deberes? Por lo visto el Sr. Sierra es de los que odian ó desprecian á la prensa periódica, ó de los que tratan de enaltecerla deprimiéndola cuanto pueden.

Después de este incidente, y de una pregunta del señor general Lara relativa al pago del primer plazo de la indemnización de guerra que nos deben los marroquíes, pregunta á la que contestó el señor ministro de Estado en términos convenientes; desechada ya la proposición del Sr. Calonge por 82 votos contra 5, púsose á discusión el proyecto de ley sobre el ferrocarril de las Ventas de Alcolea á Espiel y Belmez. Los artículos de este proyecto fueron aprobados sin debate, gracias á las razonables observaciones que hizo sobre la totalidad el Sr. Rodríguez de Rivas, y á las seguridades que dió el señor ministro de Fomento de que se han asociado al Sr. Romá, para llevar á cabo cuanto antes esta importantísima línea de ferrocarril, personas tan formales, de tanta responsabilidad y tan activas como los Sres. Girona y compañía, constructores del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza.

Después de este incidente, y de una pregunta del señor general Lara relativa al pago del primer plazo de la indemnización de guerra que nos deben los marroquíes, pregunta á la que contestó el señor ministro de Estado en términos convenientes; desechada ya la proposición del Sr. Calonge por 82 votos contra 5, púsose á discusión el proyecto de ley sobre el ferrocarril de las Ventas de Alcolea á Espiel y Belmez. Los artículos de este proyecto fueron aprobados sin debate, gracias á las razonables observaciones que hizo sobre la totalidad el Sr. Rodríguez de Rivas, y á las seguridades que dió el señor ministro de Fomento de que se han asociado al Sr. Romá, para llevar á cabo cuanto antes esta importantísima línea de ferrocarril, personas tan formales, de tanta responsabilidad y tan activas como los Sres. Girona y compañía, constructores del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza.

Después de este incidente, y de una pregunta del señor general Lara relativa al pago del primer plazo de la indemnización de guerra que nos deben los marroquíes, pregunta á la que contestó el señor ministro de Estado en términos convenientes; desechada ya la proposición del Sr. Calonge por 82 votos contra 5, púsose á discusión el proyecto de ley sobre el ferrocarril de las Ventas de Alcolea á Espiel y Belmez. Los artículos de este proyecto fueron aprobados sin debate, gracias á las razonables observaciones que hizo sobre la totalidad el Sr. Rodríguez de Rivas, y á las seguridades que dió el señor ministro de Fomento de que se han asociado al Sr. Romá, para llevar á cabo cuanto antes esta importantísima línea de ferrocarril, personas tan formales, de tanta responsabilidad y tan activas como los Sres. Girona y compañía, constructores del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza.

Después de este incidente, y de una pregunta del señor general Lara relativa al pago del primer plazo de la indemnización de guerra que nos deben los marroquíes, pregunta á la que contestó el señor ministro de Estado en términos convenientes; desechada ya la proposición del Sr. Calonge por 82 votos contra 5, púsose á discusión el proyecto de ley sobre el ferrocarril de las Ventas de Alcolea á Espiel y Belmez. Los artículos de este proyecto fueron aprobados sin debate, gracias á las razonables observaciones que hizo sobre la totalidad el Sr. Rodríguez de Rivas, y á las seguridades que dió el señor ministro de Fomento de que se han asociado al Sr. Romá, para llevar á cabo cuanto antes esta importantísima línea de ferrocarril, personas tan formales, de tanta responsabilidad y tan activas como los Sres. Girona y compañía, constructores del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza.

Después de este incidente, y de una pregunta del señor general Lara relativa al pago del primer plazo de la indemnización de guerra que nos deben los marroquíes, pregunta á la que contestó el señor ministro de Estado en términos convenientes; desechada ya la proposición del Sr. Calonge por 82 votos contra 5, púsose á discusión el proyecto de ley sobre el ferrocarril de las Ventas de Alcolea á Espiel y Belmez. Los artículos de este proyecto fueron aprobados sin debate, gracias á las razonables observaciones que hizo sobre la totalidad el Sr. Rodríguez de Rivas, y á las seguridades que dió el señor ministro de Fomento de que se han asociado al Sr. Romá, para llevar á cabo cuanto antes esta importantísima línea de ferrocarril, personas tan formales, de tanta responsabilidad y tan activas como los Sres. Girona y compañía, constructores del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza.

«Yo celebré, yo aplaudí, yo admiré (exclamaba el Sr. Calonge) la disciplina, la abnegación, el valor, el heroísmo del ejército y sus caudillos; ya cumplimos un deber patriótico dándole un voto de gracias en nombre del

país; cumplamos ahora el precepto constitucional examinando los documentos que sobre este asunto ha presentado el gobierno.»

No tratamos ahora de investigar si era ó no oportuno volver á entrar en semejante discusión, por más que creamos que sin faltar al precepto constitucional pueden y deben las Cortes ver hasta qué punto ha usado el gobierno acertadamente en cuestiones de paz y guerra de las facultades que le otorga la ley fundamental de la monarquía. Pero si nos hubiésemos hallado en lugar del ministerio O'Donnell, y sobre todo, en el caso en que el duque de Tetuan se encontraba, no habríamos hecho por evitar la discusión del asunto puesto nuevamente en tela de juicio, fueran cuales fuesen las consecuencias del debate.

No hemos propuesto decir la verdad lo mismo á los amigos que á los adversarios, así á los ministros como á los diputados de la oposición, y faltaríamos á este noble propósito si aplaudiésemos ó cohonestásemos la especie de retirada que hizo ayer el ministerio en la alta Cámara. Una de dos: ó no haber provocado imprudentemente en el Congreso á la minoría conservadora del Senado, ó no haber esquivado la lid cuando esta aceptaba el reto. El general O'Donnell no dijo terminantemente, es cierto, que se evitase la discusión, ni que la Cámara desechase la proposición del Sr. Calonge; pero hizo para conseguir tal fin todo lo que indirectamente puede hacerse; todo lo que bastaba y aun sobraba para que el buen entendedor comprendiese su deseo de que la proposición fuese desechada. Lo repetimos: nosotros ó no habríamos provocado á los senadores de la minoría moderada tan sin motivo como los provocó el general O'Donnell en el Congreso, hablando de evoluciones sobre las cuales S. S. ni siquiera pensaba tomarse la pena de hacer la más mínima averiguación, ó una vez recogido el guante, como se arrojó noblemente á recogerlo el Sr. Calonge, habríamos llevado el duelo, permitiásemos la expresión, á sus últimas consecuencias. El debate sobre este particular habría sido sin duda alguna tan gallardo como cortés, vista la lealtad con que el general Calonge hizo justicia al constitucionalismo del gobierno y al heroico proceder del ejército y de sus caudillos.

Insensiblemente, y llevados del asunto que más preocupaba los ánimos y que mayor número de personas había retenido ayer en los bancos y tribunas de la alta Cámara, hemos invertido en este artículo el orden que siguieron en ella los debates. Estos empezaron rogando el señor ministro de Estado al Sr. Sierra que reprodujera la interpelación hecha en una de las sesiones anteriores, referente á la falta de ciertos documentos de la guerra de África. Formulada por dicho senador, el Sr. Calderón Collantes contestó satisfactoriamente; si bien extrañamos que lo hiciera á la primera pregunta, no á la hecha ayer por el Sr. Sierra. Si intentaba responder de esta manera, ¿á qué obligarlo á repetir lo que el ministro sabía también como nosotros? No hemos podido comprender la sublimidad de este golpe de efecto ministerial, del mismo modo que no es fácil explicarse la afirmación del Sr. Sierra, que se jactó de no leer por la misericordia de Dios lo que dicen los periódicos. Nosotros creíamos que todo hombre público debe leerlos indispensablemente, no tanto por las doctrinas como por las noticias y observaciones que contienen. Si no ¿cómo cumplirán sus deberes? Por lo visto el Sr. Sierra es de los que odian ó desprecian á la prensa periódica, ó de los que tratan de enaltecerla deprimiéndola cuanto pueden.

Después de este incidente, y de una pregunta del señor general Lara relativa al pago del primer plazo de la indemnización de guerra que nos deben los marroquíes, pregunta á la que contestó el señor ministro de Estado en términos convenientes; desechada ya la proposición del Sr. Calonge por 82 votos contra 5, púsose á discusión el proyecto de ley sobre el ferrocarril de las Ventas de Alcolea á Espiel y Belmez. Los artículos de este proyecto fueron aprobados sin debate, gracias á las razonables observaciones que hizo sobre la totalidad el Sr. Rodríguez de Rivas, y á las seguridades que dió el señor ministro de Fomento de que se han asociado al Sr. Romá, para llevar á cabo cuanto antes esta importantísima línea de ferrocarril, personas tan formales, de tanta responsabilidad y tan activas como los Sres. Girona y compañía, constructores del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza.

Después de este incidente, y de una pregunta del señor general Lara relativa al pago del primer plazo de la indemnización de guerra que nos deben los marroquíes, pregunta á la que contestó el señor ministro de Estado en términos convenientes; desechada ya la proposición del Sr. Calonge por 82 votos contra 5, púsose á discusión el proyecto de ley sobre el ferrocarril de las Ventas de Alcolea á Espiel y Belmez. Los artículos de este proyecto fueron aprobados sin debate, gracias á las razonables observaciones que hizo sobre la totalidad el Sr. Rodríguez de Rivas, y á las seguridades que dió el señor ministro de Fomento de que se han asociado al Sr. Romá, para llevar á cabo cuanto antes esta importantísima línea de ferrocarril, personas tan formales, de tanta responsabilidad y tan activas como los Sres. Girona y compañía, constructores del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza.

Después de este incidente, y de una pregunta del señor general Lara relativa al pago del primer plazo de la indemnización de guerra que nos deben los marroquíes, pregunta á la que contestó el señor ministro de Estado en términos convenientes; desechada ya la proposición del Sr. Calonge por 82 votos contra 5, púsose á discusión el proyecto de ley sobre el ferrocarril de las Ventas de Alcolea á Espiel y Belmez. Los artículos de este proyecto fueron aprobados sin debate, gracias á las razonables observaciones que hizo sobre la totalidad el Sr. Rodríguez de Rivas, y á las seguridades que dió el señor ministro de Fomento de que se han asociado al Sr. Romá, para llevar á cabo cuanto antes esta importantísima línea de ferrocarril, personas tan formales, de tanta responsabilidad y tan activas como los Sres. Girona y compañía, constructores del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza.

Después de este incidente, y de una pregunta del señor general Lara relativa al pago del primer plazo de la indemnización de guerra que nos deben los marroquíes, pregunta á la que contestó el señor ministro de Estado en términos convenientes; desechada ya la proposición del Sr. Calonge por 82 votos contra 5, púsose á discusión el proyecto de ley sobre el ferrocarril de las Ventas de Alcolea á Espiel y Belmez. Los artículos de este proyecto fueron aprobados sin debate, gracias á las razonables observaciones que hizo sobre la totalidad el Sr. Rodríguez de Rivas, y á las seguridades que dió el señor ministro de Fomento de que se han asociado al Sr. Romá, para llevar á cabo cuanto antes esta importantísima línea de ferrocarril, personas tan formales, de tanta responsabilidad y tan activas como los Sres. Girona y compañía, constructores del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza.

Después de este incidente, y de una pregunta del señor general Lara relativa al pago del primer plazo de la indemnización de guerra que nos deben los marroquíes, pregunta á la que contestó el señor ministro de Estado en términos convenientes; desechada ya la proposición del Sr. Calonge por 82 votos contra 5, púsose á discusión el proyecto de ley sobre el ferrocarril de las Ventas de Alcolea á Espiel y Belmez. Los artículos de este proyecto fueron aprobados sin debate, gracias á las razonables observaciones que hizo sobre la totalidad el Sr. Rodríguez de Rivas, y á las seguridades que dió el señor ministro de Fomento de que se han asociado al Sr. Romá, para llevar á cabo cuanto antes esta importantísima línea de ferrocarril, personas tan formales, de tanta responsabilidad y tan activas como los Sres. Girona y compañía, constructores del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza.

«Yo celebré, yo aplaudí, yo admiré (exclamaba el Sr. Calonge) la disciplina, la abnegación, el valor, el heroísmo del ejército y sus caudillos; ya cumplimos un deber patriótico dándole un voto de gracias en nombre del

país; cumplamos ahora el precepto constitucional examinando los documentos que sobre este asunto ha presentado el gobierno.»

No tratamos ahora de investigar si era ó no oportuno volver á entrar en semejante discusión, por más que creamos que sin faltar al precepto constitucional pueden y deben las Cortes ver hasta qué punto ha usado el gobierno acertadamente en cuestiones de paz y guerra de las facultades que le otorga la ley fundamental de la monarquía. Pero si nos hubiésemos hallado en lugar del ministerio O'Donnell, y sobre todo, en el caso en que el duque de Tetuan se encontraba, no habríamos hecho por evitar la discusión del asunto puesto nuevamente en tela de juicio, fueran cuales fuesen las consecuencias del debate.

No hemos propuesto decir la verdad lo mismo á los amigos que á los adversarios, así á los ministros como á los diputados de la oposición, y faltaríamos á este noble propósito si aplaudiésemos ó cohonestásemos la especie de retirada que hizo ayer el ministerio en la alta Cámara. Una de dos: ó no haber provocado imprudentemente en el Congreso á la minoría conservadora del Senado, ó no haber esquivado la lid cuando esta aceptaba el reto. El general O'Donnell no dijo terminantemente, es cierto, que se evitase la discusión, ni que la Cámara desechase la proposición del Sr. Calonge; pero hizo para conseguir tal fin todo lo que indirectamente puede hacerse; todo lo que bastaba y aun sobraba para que el buen entendedor comprendiese su deseo de que la proposición fuese desechada. Lo repetimos: nosotros ó no habríamos provocado á los senadores de la minoría moderada tan sin motivo como los provocó el general O'Donnell en el Congreso, hablando de evoluciones sobre las cuales S. S. ni siquiera pensaba tomarse la pena de hacer la más mínima averiguación, ó una vez recogido el guante, como se arrojó noblemente á recogerlo el Sr. Calonge, habríamos llevado el duelo, permitiásemos la expresión, á sus últimas consecuencias. El debate sobre este particular habría sido sin duda alguna tan gallardo como cortés, vista la lealtad con que el general Calonge hizo justicia al constitucionalismo del gobierno y al heroico proceder del ejército y de sus caudillos.

Insensiblemente, y llevados del asunto que más preocupaba los ánimos y que mayor número de personas había retenido ayer en los bancos y tribunas de la alta Cámara, hemos invertido en este artículo el orden que siguieron en ella los debates. Estos empezaron rogando el señor ministro de Estado al Sr. Sierra que reprodujera la interpelación hecha en una de las sesiones anteriores, referente á la falta de ciertos documentos de la guerra de África. Formulada por dicho senador, el Sr. Calderón Collantes contestó satisfactoriamente; si bien extrañamos que lo hiciera á la primera pregunta, no á la hecha ayer por el Sr. Sierra. Si intentaba responder de esta manera, ¿á qué obligarlo á repetir lo que el ministro sabía también como nosotros? No hemos podido comprender la sublimidad de este golpe de efecto ministerial, del mismo modo que no es fácil explicarse la afirmación del Sr. Sierra, que se jactó de no leer por la misericordia de Dios lo que dicen los periódicos. Nosotros creíamos que todo hombre público debe leerlos indispensablemente, no tanto por las doctrinas como por las noticias y observaciones que contienen. Si no ¿cómo cumplirán sus deberes? Por lo visto el Sr. Sierra es de los que odian ó desprecian á la prensa periódica, ó de los que tratan de enaltecerla deprimiéndola cuanto pueden.

Después de este incidente, y de una pregunta del señor general Lara relativa al pago del primer plazo de la indemnización de guerra que nos deben los marroquíes, pregunta á la que contestó el señor ministro de Estado en términos convenientes; desechada ya la proposición del Sr. Calonge por 82 votos contra 5, púsose á discusión el proyecto de ley sobre el ferrocarril de las Ventas de Alcolea á Espiel y Belmez. Los artículos de este proyecto fueron aprobados sin debate, gracias á las razonables observaciones que hizo sobre la totalidad el Sr. Rodríguez de Rivas, y á las seguridades que dió el señor ministro de Fomento de que se han asociado al Sr. Romá, para llevar á cabo cuanto antes esta importantísima línea de ferrocarril, personas tan formales, de tanta responsabilidad y tan activas como los Sres. Girona y compañía, constructores del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza.

Después de este incidente, y de una pregunta del señor general Lara relativa al pago del primer plazo de la indemnización de guerra que nos deben los marroquíes, pregunta á la que contestó el señor ministro de Estado en términos convenientes; desechada ya la proposición del Sr. Calonge por 82 votos contra 5, púsose á discusión el proyecto de ley sobre el ferrocarril de las Ventas de Alcolea á Espiel y Belmez. Los artículos de este proyecto fueron aprobados sin debate, gracias á las razonables observaciones que hizo sobre la totalidad el Sr. Rodríguez de Rivas, y á las seguridades que dió el señor ministro de Fomento de que se han asociado al Sr. Romá, para llevar á cabo cuanto antes esta importantísima línea de ferrocarril, personas tan formales, de tanta responsabilidad y tan activas como los Sres. Girona y compañía, constructores del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza.

Después de este incidente, y de una pregunta del señor general Lara relativa al pago del primer plazo de la indemnización de guerra que nos deben los marroquíes, pregunta á la que contestó el señor ministro de Estado en términos convenientes; desechada ya la proposición del Sr. Calonge por 82 votos contra 5, púsose á discusión el proyecto de ley sobre el ferrocarril de las Ventas de Alcolea á Espiel y Belmez. Los artículos de este proyecto fueron aprobados sin debate, gracias á las razonables observaciones que hizo sobre la totalidad el Sr. Rodríguez de Rivas, y á las seguridades que dió el señor ministro de Fomento de que se han asociado al Sr. Romá, para llevar á cabo cuanto antes esta importantísima línea de ferrocarril, personas tan formales, de tanta responsabilidad y tan activas como los Sres. Girona y compañía, constructores del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza.

Después de este incidente, y de una pregunta del señor general Lara relativa al pago del primer plazo de la indemnización de guerra que nos deben los marroquíes, pregunta á la que contestó el señor ministro de Estado en términos convenientes; desechada ya la proposición del Sr. Calonge por 82 votos contra 5, púsose á discusión el proyecto de ley sobre el ferrocarril de las Ventas de Alcolea á Espiel y Belmez. Los artículos de este proyecto fueron aprobados sin debate, gracias á las razonables observaciones que hizo sobre la totalidad el Sr. Rodríguez de Rivas, y á las seguridades que dió el señor ministro de Fomento de que se han asociado al Sr. Romá, para llevar á cabo cuanto antes esta importantísima línea de ferrocarril, personas tan formales, de tanta responsabilidad y tan activas como los Sres. Girona y compañía, constructores del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza.

Después de este incidente, y de una pregunta del señor general Lara relativa al pago del primer plazo de la indemnización de guerra que nos deben los marroquíes, pregunta á la que contestó el señor ministro de Estado en términos convenientes; desechada ya la proposición del Sr. Calonge por 82 votos contra 5, púsose á discusión el proyecto de ley sobre el ferrocarril de las Ventas de Alcolea á Espiel y Belmez. Los artículos de este proyecto fueron aprobados sin debate, gracias á las razonables observaciones que hizo sobre la totalidad el Sr. Rodríguez de Rivas, y á las seguridades que dió el señor ministro de Fomento de que se han asociado al Sr. Romá, para llevar á cabo cuanto antes esta importantísima línea de ferrocarril, personas tan formales, de tanta responsabilidad y tan activas como los Sres. Girona y compañía, constructores del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza.

«Yo celebré, yo aplaudí, yo admiré (exclamaba el Sr. Calonge) la disciplina, la abnegación, el valor, el heroísmo del ejército y sus caudillos; ya cumplimos un deber patriótico dándole un voto de gracias en nombre del

Leemos en La Iberia:

«Refiriéndose El Reino al rumor de que el general Prim va a ponerse al frente del ejército napolitano, dice, que si fuese cierta la noticia la aplaudiría, y que está seguro de que con él la aplaudiría también la parte más numerosa y sensata de los españoles.»

«Es cuánto nos quedaba que oír; pues según lo que se desprende de semejante aserto, habría que convenir en que los absolutistas y moderados, estos es, toda clase de reaccionarios, componían la mayoría de la nación española, que es liberal, mucho más liberal de lo que aparentan creer aquellos que de una manera más ó menos directa, defienden la tiranía y todo género de infamias políticas.»

Día llegará—no lo duda El Reino—en que el generoso y sufrido pueblo español pondrá de manifiesto, así como tantas otras veces, su profundo amor á la causa de la libertad.»

El estilo de las líneas que anteceden nos ahorra el trabajo de comentarlas; basta con que las conozcan literalmente nuestros lectores. El último párrafo, sin embargo, merece que llamemos la atención del público hácia la amenaza que contiene. Hay casos en que la impaciencia suela ser el más perjudicial de los consejeros.

A continuación insertamos un artículo que publica La Palma de Cádiz, periódico defensor del ministerio, sobre el encabecamiento de los derechos de consumo del pescado y marisco, ajustado por la administración de la Hacienda con el gremio de extractores de dichas especies, y cedidos despues en arriendo los expresados derechos á los señores Berto y compañía.

Son varias las cartas que hemos recibido de Cádiz, rogándonos que llamemos la atención del señor ministro de Hacienda sobre el asunto. Nosotros, antes de hablar por nuestra propia cuenta, deseamos que los periódicos ministeriales expliquen lo ocurrido, estando tan explícito y terminante el párrafo tercero del art. 8.º de la instrucción vigente que cita La Palma.

En Cádiz ha producido muy mal efecto la real orden á que se alude, cuya existencia se negaba por muchos, no creyendo que el Sr. Salaverría hubiera sido capaz de firmarla. Creemos que el señor ministro de Hacienda debe examinar por sí mismo el expediente en cuyo caso confían nuestros amigos de aquella ciudad, que la revocará. Esperamos saber el resultado, y entretanto complacemos á nuestros amigos trasladando á nuestras columnas el artículo citado de La Palma, que dice así:

ENCABEZAMIENTO DE PESCADOS Y MARISCOS.

Es una cuestión delicadísima la que hoy nos mueve á tomar la pluma, y sobre la cual llamamos la atención del gobierno de S. M. interesado más que nadie en que las reales disposiciones sean en todo el reino cumplidas, y en que los pueblos no levanten sospechas inmerecidas contra la rectitud administrativa del país.

Por desgracia en asuntos de la naturaleza del que pasamos á ocuparnos está dispuesto el común de las gentes á creer distinguiendo abusos graves, y la prensa tiene el deber de salir al encuentro de la maledicencia facilitando á los empleados públicos ocasiones de corregir el mal y de justificar buen deseo, aun cuando por una sorpresa, siempre lamentable, se hayan separado de la legalidad para adoptar alguna disposición.

El pueblo de Cádiz ha sido sobrecogido desde 1.º del corriente mes, con la novedad en sus puertas de una empresa especial que con la investidura de contratista, para recaudar los derechos de consumo en el ramo de pescados y mariscos, cobra los derechos de consumo sobre este artículo, como consecuencia de un encabecamiento llevado á feliz término con la Hacienda por el gremio de extractores en dicha especie.

Parece que de conformidad con la dirección del ramo, S. M. tuvo á bien aprobar este contrato ó encabecamiento ajustado por la administración de la Hacienda pública de Cádiz, mediante el cual quedó obligado dicho gremio, como remuneración del pescado y marisco que en Cádiz se consuma, á satisfacer la cantidad alzada de \$3,000 rs. vn. en cada uno de los años que ha de durar el contrato, cuyo número no se explica en la real orden según nos informan.

Los Sres. Basurto y compañía, contratistas concesionarios del encabecamiento, parece han de satisfacer otra suma igual á este ayuntamiento que la convenida con la Hacienda, de modo que entre una y otra cantidad pagarán cada año sobre 106,000 rs. vn. salvo yerro, ó malos informes. Como Cádiz es un pueblo tan listo en materia de caudales, no ha faltado quien ajuste la cuenta de este negocio para reducir las ganancias, y crea, con datos al parecer bien calculados, que el mínimo que debe producir el pescado un día con otros es de 500 rs. diarios, ó sean 258,000 al año, de los cuales hay que deducir 166,000 rs. que los contratados pagan á la Hacienda y fondos municipales, quedándoles un líquido de 122,000 rs. que en tres años dan un resultado de 366,000 rs. vn., caso de que sea solo por tres años el encabecamiento; pues la real orden de la concesión no lo determina.

Pero no es de esto de lo que La Palma debe ocuparse en este primer artículo; porque si el negocio en cuestión fuese tan pingüe como se calcula, justificaría únicamente buen ojo en los Sres. Basurto y compañía para solicitar este encabecamiento, y buena fortuna para conseguirlo. De lo que debemos ocuparnos hoy es de si pueden llevarse á cabo en Cádiz encabecamientos de consumo con la Hacienda, ó si se hallan expresa y terminantemente prohibidos por el art. 8.º del real decreto de 15 de Diciembre de 1856.

Para ello basta leer dicha disposición que dice así copiada á la letra: «Los pueblos que no sean capitales de provincia ni puertos habilitados, podrán celebrar encabecamientos con la Hacienda en equivalencia de la contribución de consumos; pero su duración no podrá ser ménos de un año ni exceder de tres, considerándose prorrogado el plazo si por la administración ó por los pueblos, no se hace el desahucio antes del 1.º de Julio del último año.»

En las capitales de provincia del interior podrán celebrarse también encabecamientos y arriendos siempre que la administración lo juzgue conveniente. En Madrid, capitales del litoral y puertos habilitados se administrará y recaudará la contribución, directa y exclusivamente por la Hacienda.»

Tenemos, pues, que en Cádiz, según el último párrafo del anterior artículo, no pueden celebrarse encabecamientos ni concertos de ningún género, porque la contribución de consumos se ha de recaudar directa y exclusivamente por la Hacienda. ¿Cómo, pues, se ha podido llevar á cabo el de que nos ocupamos?

Ni la administración de Cádiz ni la dirección del ramo han podido proponer al ministro de Hacienda un encabecamiento terminante y expresamente prohibido por el real decreto citado, y como solamente sorprendida ó equivocada la rectitud del Sr. Salaverría pudo obtenerse la real orden, no estará demás una interpelección sobre el caso, ahora que está funcionando el Parlamento.

Reconocida la conveniencia y necesidad de ampliar el término concedido por el art. 3.º del real decreto de 21 de Mayo de 1853 para proponer el recurso contencioso-administrativo, cuyas determinaciones se hicieron extensivas por el de 25 de Febrero de 1859 á las resoluciones que desde su fecha se adoptaren por el ministerio de la Guerra y de Ultramar, S. M. ha tenido á bien disponer que el plazo para intentar aquel recurso sea de seis meses en los negocios que procedan de las Antillas si los interesados residen en las mismas, y de un año cuando se encontraren en cualquier otro punto de América, ó los asuntos sean procedentes de las islas Filipinas.

La fragata Perla, que salió de Algeciras para Cartagena, se ha dirigido á Alicante, desde donde saldrá para Fernando Póo. En este puerto permanecerá de ponton, ó sea para la residencia de las autoridades, mientras se coloniza el terreno llamado Pico, cuyo clima ofrece tan buenas condiciones. La fragata Perla es uno de los buques que estuvieron en Trafalgar, y es probable que termine su vida en Fernando Póo.

Parece que muy en breve quedarán acordadas las insignias que han de usar los oficiales y jefes del ejército de la península y de Ultramar. Dicese que serán iguales en todas las armas, y quedarán suprimidas las charreteras, designándose los grados con galones y los empleos con estrellas.

El Sr. D. José de Salamanca ha acudido á las necesidades del Soberano Pontífice con la suma de 50,000 napoleones, que ha puesto á disposición del señor cura de su parroquia.

La Gaceta publica una relación de diferentes disposiciones dictadas por el ministerio de la Guerra, acerca del personal dependiente del mismo.

Ha sido agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica el brigadier de la armada D. José Manuel Pareja, director de armamentos en el ministerio de Marina, en recompensa de los trabajos extraordinarios que prestó durante la guerra de África. Aplaudimos la gracia por haber recaído en una persona como el Sr. Pareja, que se hizo acreedor á ella.

Igual condecoración ha sido concedida al señor Nuñez, comandante de marina del tercio de Barcelona, á propuesta del ministerio de la Guerra.

Ha llegado á Madrid, con el objeto de tomar el mando del batallón de cazadores de Madrid, el señor Tuero, que aun no se encuentra completamente restablecido de la herida que recibió peleando por la patria en Vad-Ras.

Ha sido nombrado comandante general de Murcia y gobernador de la plaza de Cartagena, el mariscal de campo Lassauze y Desfée, de cuartel en esta corte.

Ha sido agraciado por S. M. con la gran cruz de Isabel la Católica el señor brigadier D. Manuel Alvarez Maldonado.

La Sociedad libre de economía política y la Asociación para la reforma arancelaria, han sido invitadas al congreso económico que debe celebrarse en Suiza á fines del presente mes.

Correspondiendo á ambas á tan señalada muestra de deferencia, han nombrado para que asistan al congreso, como representantes de una y otra, á los individuos siguientes: Excmo. Sr. D. Luis María Pastor, ex-ministro de Hacienda.

Sr. D. Laureano Figuerola, diputado á Cortes. Sr. D. J. Merelo, catedrático. Sr. D. José Luis Retortillo, secretario de la Sociedad. Sr. D. Eusebio Alonso, catedrático.

Desde Manila escriben á La España los siguientes pormenores del naufragio de la fragata francesa Europe, que conducía tropas españolas de la expedición de Cochinchina: «El 5 de Marzo se embarcaron en la fragata mercante y francesa de transporte Europe las fuerzas que expresa la adjunta relación, y por consecuencia de las grandes calmas estuvieron sufriendo los efectos de las bravas corrientes del peligroso mar de China. El 26 se levantó un poco de viento; pero por ser contrario ó de proa, el capitán cambió de rumbo dirigiéndose de Sur. El viento siguió arrojando hasta el 27, en una noche y á pesar de las indicaciones que se le hicieron al capitán por el distinguido oficial de la marina real D. Lázaro Araquistain, el buque siguió por un mal derrotero, que la llevaba á las paracel. A las dos de la mañana y con una marcha de 5 millas, el buque chocó con el formidable bajo que forma la isla Triton, y lo hizo con tal fuerza, que la proa se montó sobre la roca hasta el punto de quedar con 6 pies de calado de 18 que era su estado normal.

Para que V. comprenda todo lo espantoso de esta situación, le haré conocer las condiciones especiales de esta isla. Situada á unas sesenta leguas de la costa, no es más que un banco de coral, de cuyos segmentos se ha formado en el centro un pequeño promontorio, que tendrá unos 1,500 metros de circunferencia, y cuya altura sobre el nivel del mar es de unos cuatro palmos en la parte Sur, y llega á 12 en la Norte.

Teniendo por base esta creación, era preciso, como V. calculará, que no hubiese en este refugio, ni aun arena donde colocar el pie, que había de posar sobre la escarpada roca; pero hay más, desde esta isla, al banco donde naufragó la Europe se encuentra una especie de foso, que circunda aquella de cerca de 500 metros de longitud, y por consecuencia, era preciso efectuar el desembarco en los botes, que es una de las operaciones más difíciles que se practican.

Felizmente la gente que había que salvar era española, y por consecuencia, se efectuó el desembarco con todo el orden y regularidad que permitía un momento tan angustioso, pues el agua entraba ya por sus imbornales, á pesar de los esfuerzos de la tropa y oficiales que indistintamente picaban las bombas, interin les llegaba el turno de saltar sobre el peñón. Para aumentar esta angustiosa situación, la bajada de la marea, que no se hizo esperar, dejó en seco los botes, que tuvieron que esperar seis mortales horas para volver á recoger el resto de los hombres fatigados y molidos por el trabajo de las bombas.

Ya puestos sobre el peñón, les esperaban otros sufrimientos, pues ni habían podido salvar más que una parte de los víveres, muy pequeña, y la máquina de vapor para destilar el agua del mar; pero carecían de leña para encender su caldera. A las treinta horas de encallada la Europe, y en el momento en que la abandonaban su capitán, el teniente coronel de infantería D. Antonio Sanchez Valverde y el teniente de navío Araquistain, se sumergió á más de treinta pies, por lo encallado de la roca en que chocó, no habiendo podido por el mismo salvar ni las armas, ni los equipajes, ni aun el poco dinero de los oficiales.

La situación era horrible: la costa más inmediata distaba 180 millas, y era toda enemiga, donde no era posible recalar sin exponerse á una muerte segura, aun en el caso de que hubiese sido posible efectuarlo en los botes.

Otro peligro inmenso amenazaba la vida de estos infelices. La poca elevación de la isla ocasiona el que en los grandes temporales, no solo se inundan de mangas y escapes, seis de puntal. Todos comprendieron que Araquistain se arrojaba á morir con unos días de antelación, mas el marino insbiste en morir ó salvarlos, y se accede al fin. Dos individuos únicos se presentan voluntarios, cuyos nombres son dignos de ser conocidos, el uno el subteniente de artillería de marina D. Pedro Mayobre, y el otro el patron Tomás de la Cruz.

El resto hasta 16 que compusieron la tripulación de la falúa fueron sorteados, y en cuanto les cupo la suerte se resignaron, y sin la menor muestra de disgusto se dispusieron á emprender el camino que la suerte les deparaba.

¿Qué momentos estos tan difíciles de describir!!! La única esperanza se fiaba al arrojado del valiente marino que llevaba noventa probabilidades de perecer. Así es que nadie pensaba en morir, sino el modo de morir de tal suerte, que la prenda más estimada en aquellos momentos era el revolver que debía acortar las agonías.

Partió la falúa despues de un momento, que partía también los corazones de ternura y de amor, porque en estos momentos supremos el hombre se presenta tal cual es, y abandonando la corteza con que cada uno se revistía para presentarse á los ojos de la sociedad.

Dos días despues la mar empezó á alterarse de una manera fuerte, aunque no en toda la extensión de que es susceptible el mar de China, y nuestros pobres naufragos, no solo temblaron por su vida, sino por la del arrojado marino y sus valientes compañeros; pero felizmente este tiempo duro no fué más que la forma en que la Providencia les prestaba su celestial apoyo.

Las embravecidas olas respetaron el asilo de los naufragados, y en cambio hizo pedazos el buque destruido, y que reposaba á más de 15 metros de la superficie. Con su completo desgrace, la carga que podía flotar vino á la superficie, y las olas arrojaron á la roca barriles de carne salada, de harina y de otros víveres, y á más un barril que contenía chaquetas de abrigo de la marinería y varias pipas de vino.

Pero el beneficio mayor fué el de las maderas que pusieron sobre la playa, pues ellas les permitían funcionar en la máquina para destilar el agua, que era el más preciso elemento de salvación y que escaseaba por momentos.

En tanto que esto sucedía en la roca Triton, nuestro héroe Araquistain empezó á sufrir los efectos de un tiempo, para el que se consideraba sin medios de resistencia: la mar se embravecía y las olas barrían la cubierta de su pequeña falúa.

Si una de sus improvisadas velas cedía, si uno de los cabos que sujetaban su timón faltara, quedaba atravesado, y su muerte era segura é inmediata; prefirió, pues, correr más que la mar. Calafateó su buque, amarró toda la tripulación, y se amarró á sí mismo.

De rodillas oraron un momento, y con ánimo cristiano y fuerte y con corazón español, se lanzó en busca de la vida y de la muerte. Se puede asegurar que por espacio de horas navegó entre dos aguas, y que solo debió su salvación á la velocidad.

También era la mano de Dios la que se presentaba en forma de temporal, pues solo así pudo conseguir que á los cuatro días y tres horas, llegase al puerto de Saigon, único en que podía encontrar auxilio y amparo. Cuando nuestro buque divisó el puerto de su esperanza... no es posible describir lo que pasó.

Los vivos á la Virgen, á la Reina y al valiente Araquistain se confundían con los sollozos y las lágrimas que brotaban de corazones que renacían con la esperanza y á la vida.

Araquistain, sin tomar descanso, sin acordarse de que hacía cuatro días que no dormía, y en los cuales había comido dos galletas y un poco de agua, única cosa que había en la isla; cuando salió se fue á dar parte al comandante militar francés de Saigon. Este digno oficial de la armada francesa, que comprendió todo el peligro que amenazaba á una parte de sus aliados queridos, dispuso en el acto la salida de cuatro vapores que rompieron la marcha sin intermisión. El tiempo obligó á refugiarse á dos que no pudieron montar el cabo de Padarin; pero el Norzagaray, de más fuerza y de menores dimensiones, llegó á los dos días á la isla de Triton. Lo que pasó en este momento no se puede referir. Como un solo cuerpo, todos de rodillas y elevaron sus manos, su voz y su espíritu al cielo.

Poco despues de acercar los botes, y cuando los naufragos descubrieron en ellos á Araquistain, á su salvador, no se puede decir lo que pasó: le besaban las manos, los pies, la ropa, y era, en fin, el ídolo de todos.

Embarcados en el Norzagaray fueron al puerto de bahía de Huan-Kai, desde el que, trasbordados despues al Marne, se dirigieron á esta ciudad, donde llegaron el 23.

Antes de terminar esta reseña ligera, debo consignar un hecho más. Querían Vds. creer que en todo el tiempo que las fuerzas naufragas permanecieron sobre la roca, guardaron la misma compostura, igual disciplina que en un cuartel de una capital? Pues así es la verdad. A la religiosa conformidad se unía el respeto y la subordinación, y los oficiales ejercían la misma acción, la misma autoridad que habían tenido siempre.

Loró á los dignos y distinguidos oficiales del regimiento de Fernando VII, núm. 3, que así cumplieron su misión en Cochinchina como en la roca Triton; y loor á su jefe el teniente coronel D. Antonio Sanchez Valverde, que se ha hecho digno del respeto y consideración de todos. Usted comprenderá cómo habrán sido recibidos en Manila estos héroes, y mas por el capitán general interino, que es tan entusiasta y apasionado por los grandes rasgos de sufrimiento y valor.»

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-10, no publicado; á plazo, 49-60 á fin cor. ó á vol. El diferido á 40-40, publicado; á plazo, 40-50 á 15 cor. vol. Deuda del personal á 12-35, no publicado.

ÚLTIMA HORA.

SENADO.

Sesion de hoy 3 de Julio de 1860.

Abierta á las dos y veinte minutos, bajo la presidencia del señor marqués del Duero, y leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del despacho ordinario.

Entrándose en el orden del día, se puso á discusión la enmienda al proyecto de ley en que se exige del pago de derechos, excepto el de timbre, á los agraciados con las cruces de Carlos III é Isabel la Católica por servicios prestados en la guerra de Africa. El Sr. Ros de Olano, autor de dicha enmienda, quedaba en el uso de la palabra, en apoyo de la misma, al retirarnos de la tribuna.

CUESTION DE ÁFRICA.

En otro lugar de nuestro periódico hallarán los lectores el parte telegráfico recibido por el gobierno respecto al pago del primer plazo de la indemnización, para cobro del cual debe salir inmediatamente el Sr. Echenique acompañado de un empleado especial de la casa de moneda y de diez contadores.

Las últimas noticias de Tetuan manifiestan que el general Rios ha entrado en el período de convalecencia y que uno de estos primeros días saldrá para la península.

El estado de las tropas continúa siendo satisfactorio. En el mes de Marzo publicaron casi todos los periódicos el siguiente rasgo heroico de un sargento segundo de cazadores de Alcántara:

«Hacia rato que se tiroteaba con un moro, ocultos ambos tras las piedras, y á una distancia de diez pasos. Cansado el sargento, salió de ellas, y presentándose al descubierto, dió un viva á la Reina y apuntó al moro. Desgraciadamente le faltó el tiro, y cayó muerto por su enemigo, quien se ensañó en su cadáver. Ese bravo se llamaba Eduardo Rodríguez.»

Los infelices padres del sargento Rodriguez, que viven en Burgos, han dirigido estos días una exposición á S. M. la Reina doña Isabel II, cuyo nombre invocó su hijo al morir en Africa con tanta gloria, pidiendo la gracia de que se dispense á un hermano del malogrado y bizarrísimo sargento, que sigue carrera literaria, del pago de matriculas y grados, ó una colocación proporcionada á su mérito en la carrera eclesiástica á que se dedica. La resolución de nuestra magnánima soberana creemos que no se hará esperar mucho.

—El ingeniero de montes y el ayudante comisionado por el gobierno para el examen y análisis de los bosques situados en el territorio que nos pertenece á las inmediaciones de Ceuta, han manifestado que son estos de mucha importancia y que sus maderas servirán para la construcción de buques.

—Se van á trasportar desde Cádiz á Sevilla cinco cañones de hierro procedentes de Tetuan.

—La junta barcelonesa de socorros para los heridos de Africa ha empezado á auxiliar con ocho reales diarios á algunos de los que se encuentran en la capital del Principado.

—Pedro Mur, que en la campaña de Africa arrebató á los moros una bandera, ha solicitado y obtenido una audiencia de S. M. la Reina, con objeto de pedir una plaza en el real patrimonio. La Reina se ha dignado ofrecérsela, y es probable que se le concederá en breve, atendidos sus méritos recompensados hasta ahora sino con el grado de sargento segundo y la cruz de San Fernando no laureada.

SECCION DE PROVINCIAS.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO.

Huesca 30 de Junio.

Se está haciendo la recolección de cereales, que, gracias á la divina Providencia, dejará ampliamente compensados los afanes y esfuerzos de estos labradores. Es abundantísima, y buena bajo todos conceptos. Las de vino y aceite prometen también mucho fruto, merced á las aguas que el cielo nos ha enviado en Mayo y Junio.

El ayuntamiento, asociado á cuatro comisiones de las parroquias de la población, prepara grandes fiestas en celebridad de nuestro patrono San Lorenzo. Se piensa en dar dos corridas de toros y en traer una de las más acreditadas cuadrillas de lidiadores.

Van viniendo algunos viajeros con dirección á Panticosa, cuyas aguas prometen estar tan concurridas como otros años. Parece que se han hecho algunas mejoras de consideración en el establecimiento, y que sus dueños no omiten medio alguno para recibir con todas las comodidades posibles á los muchos enfermos que buscan la salud en tan acreditados baños.

Las obras públicas siguen adelantando en esta provincia. No há muchos días que los periódicos de Zaragoza se han ocupado de la cuestión verbal, que tanto ruido hace en este país y de la que ya parece que el gobierno entiende. La Discusion empezó á tratarse bien; pero según he visto en uno de sus últimos números, no ha comprendido los desees de los acenotanos. Estos han pedido que se reconocan de nuevo las obras de canalización, porque creen que no están hechas según los planos que sirvieron para la concesión, á pesar de haber sido ya recibidas. Respecto á los daños causados en los montes, en su día, y sin necesidad de mandatos superiores, ya hubieran entendido los tribunales. No hay que confundir un extremo con otro. Una cosa es si las obras del rio están ajustadas á las condiciones del contrato; otra los excesos cometidos en los bosques; otra la conveniencia de nuevas cortas habiendo una pendiente, y otra la posibilidad de hacer la carretera de Binies á expensas de los fondos municipales de Ansó. Son, por consiguiente, cuatro cuestiones distintas. El gobierno se ha ocupado de una hasta hoy, y es de creer que no deje las demás pendientes cuando el asunto es de tan gran monta é interés para una parte de la provincia. Supongo que aun se hablará bastante en los periódicos de la corte y Aragon de este negocio, y que además de lo dicho y sostenido en el terreno de la verdad por sus corresponsales, se harán muchas y más aclaraciones de importancia.

La salud pública es inmejorable. El tiempo ha refrescado bastante, y si hemos de creer á nuestro astrónomo aragonés, el Sr. Yagüe, pasaremos menos mal que otros el verano que ahora empieza.

Prelado. El señor obispo de Guadix ha regresado á la capital de la diócesis, despues de haber hecho la santa pastoral visita en los pueblos del marquesado, administrando en ellos el sacramento de la Confirmación, y distribuyéndoles el pasto espiritual de la palabra divina.

También se ha dirigido tan celoso y dignísimo prelado á sus diocesianos invitándoles para que se suscriban con donativos á favor de Su Santidad Pio IX, haciéndolo S. E. I. el primero por una cantidad de alguna consideración.

Dará buenos resultados. El Excmo. señor arzobispo de Valencia ha nombrado para componer la junta que le auxilie en la recaudación del empréstito pontificio á los señores siguientes:

Presidente, Su Excelencia Ilustrísima. Vocales: M. I. Sr. Dr. D. Calixto Castrillo, provisor y vicario general; M. I. señor dean de esta santa metropolitana iglesia; M. I. señor chantre de la misma; Sr. D. Juan Montañés, presbítero; Excmo. señor marqués de Cáceres; Excmo. Sr. D. José María Valtierra; Excmo. Sr. D. José Campo; M. I. señor marqués de Bellet; M. I. señor baron de Uxóla; señor D. Mariano Rojo y Aznar, cónsul de Austria; Sr. D. Vicente Linares, abogado; Sr. D. Franco de Sena Chocomeli, abogado, vocal secretario.

Nominamiento. Ha sido nombrado catedrático de disciplina eclesiástica en la Universidad de Oviedo, el propuesto por el tribunal de oposiciones, doctor D. Guillermo Estrada.

Agua. En Alicante se van á empezar los trabajos de una nueva mina de agua en las cercanías de aquella capital, la cual, según la opinión de los inteligentes, debe ser abundantísima.

Serán aplaudidos. El 5 del actual deben comenzar las funciones que Arjona y la Rodriguez, en union con otros actores, han de dar en el coliseo de Santander.

Donativo. El 26 del mes último se presentó á señor canónigo penitenciario de la santa iglesia de Barcelona un caballero desconocido, que despues de haber conferenciado un breve rato lamentándose de las tribulaciones que afligen al Padre común de los fieles, el bondadoso Pio IX, puso en manos de aquel sacerdote un pliego cerrado, sin manifestar su contenido. El muy ilustre señor penitenciario sospechó que sería algun donativo, y quiso preguntar el nombre del donador; pero este se retiró, negándose con la mayor entereza á manifestarlo. Reconocido luego el pliego en presencia del señor obispo, se encontró que contenía en billetes de Banco y monedas de oro hasta la suma de 80,000 rs. Actos de esta naturaleza, realizados más y más por la modestia del donador, se recomiendan por sí mismos, y sería pálido cuanto pudiéramos decir en su elogio. Ellos prueban cuán arraigados se hallan en España los sanos principios del catolicismo, y deben ser de gran consuelo para todos los que se interesan en el triunfo de la Iglesia.

Exportación de mineral. Se han embarcado en Sevilla para Londres 4,006 frascos de azogue á bordo de una goleta inglesa.

En Vitoria. Para el 15 del corriente mes empezará á funcionar probablemente una compañía de ópera italiana y zarzuela, debiendo poner en escena, como primera representación, el Atala ó Hernani.

Hacen falta. Escasean á causa de la recolección los brazos para las obras del ferrocarril de Puerto-Real á Cádiz.

En cambio, siguen cometiendo algunos robos en la provincia de Córdoba. Últimamente, cuatro hombres armados y montados robaron en el término de Balezar varios géneros á un mercader que los conducía á dicho punto.

Atenco catalan. Bajo la presidencia del señor gobernador civil de Barcelona ha quedado definitivamente constituido el Atenco catalan en aquella ciudad, cuyos estatutos habían sido aprobados por real orden de 14 de abril último.

Esto es bueno. En Córdoba ha bajado cuatro cuartos el precio de la libra de carne.

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

¡Clarito! Compadre, vengo á que me haga usted el favor de prestarme su burro para ir á ver las eras, porque el mio está cojo hace tres días. —Compadre, mucho lo siento; pero se le ha llevado mi suegro esta mañana. (Se oye rebuznar un burro.)

—Compadre, vamos claros: el burro está en la cuadra, porque yo le estoy oyendo rebuznar. —Lo que yo extraño, compadre, es que V. dé más crédito á la palabra del burro que á la mía. Nada más que por eso, no se le he de prestar á usted.

Atención. Un periódico recomienda á los concurrentes al Circo de Price, que acostumbra á ver la función de pié entre las gradas, tengan mucho cuidado con el bolsillo; antes de anoche escamotearon á un sngeto una cartera con 3,000 rs. en billetes de banco, mientras se extasiaba con las habilidades de la Kennebel y los atrevidos saltos del niño Julio César.

Viaje á Alicante. La administración de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza ha dispuesto que desde el día 1.º del actual hasta el 15 de Setiembre próximo, se expendan en la estación de Madrid, en el despacho central, calle de Alcalá, núm. 30, billetes de ida y vuelta á precios reducidos, entre Madrid y Alicante, con motivo de la temporada de baños.—Dichos precios son los siguientes: 1.ª clase, 220 rs.; 2.ª id., 170; 3.ª id., 100.

Estos billetes serán valederos por 15 días, es decir, que los viajeros podrán efectuar así la salida de Madrid como el regreso de Alicante dentro del período indicado.

Grado de doctor. En la Universidad de esta corte, y á la una de la tarde de mañana, recibirá el de doctor en la facultad de jurisprudencia el licenciado en la misma D. Francisco Siverol, apadrinándole el doctor D. Antonio Serret y Capello, que tantos lauros acaba de conquistar en la guerra de Africa, sirviendo como oficial con los voluntarios catalanes.

Museo universal. Se ha repartido el núm. 27 de esta publicación, que contiene los artículos y grabados siguientes:

Artículos: Revista de la semana, por D. Nemesio Fernandez Cuesta.—Prision del rey de Francia Francisco I, por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.—Nacimiento de Felipe II, por Adar.—La Alhambra, por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.—Una realidad en un sueño, por D. Ventura Ruiz Aguilera.—Los caballos de Luisa, leyenda, por D. José J. Soler de Lafuente. Grabados: Letra antigua.—Monserrat.—Vista del convento.—Espada ganada á Serracat I rey de Francia, en la batalla de Pavia.—Alhambra de Granada.—Torres y adarves arruinados en la Puerta de Hierro.—Casa en que nació Felipe II en Valladolid.—El segundo gobernador de Fez.—Parlamentario de Muley-el-Abbas.

Luces. En la actualidad cuesta mensualmente el alumbrado de la corte al ayuntamiento, 149,000 reales. La suma, como se ve, no es pequeña: las que lo son hasta el punto de que apenas se ven, son las luces.

Lo de siempre. Pasando el sábado por la calle de la Salud un carro de los que conducen la carne, atropelló á un pobre mozo de tahona, á quien la rueda hizo pedazos un muslo.

No hay que dormirse. El sábado por la noche se cometió un robo de 4,000 duros en el almacén de curtidors, calle de la Magdalena, núm. 14, propio de D. Romualdo Céspedes. En la tienda había 10 ó 12 mil duros más que se escaparon á las pesquisas de los ladrones. Estos penetraron por la alcantarilla.

Torre de los Lujanes. Ya se ha hecho la tasación pericial del edificio llamado Torre de los Lujanes, que trata de conservar el gobierno como un monumento de nuestras glorias. Al efecto se comprará al señor conde de Oñate, á quien hoy pertenece.

Citacion. La secretaria general de las reales órdenes de Carlos III, Damas Nobles de la reina María Luisa y de Isabel la Católica, publica el siguiente anuncio:

Ignorándose en ella la residencia del presbítero D. Santiago Lopez de San Roman, al que tiene que hacer entrega de un pliego que le interesa, le da el presente aviso para que por sí ó por persona competente autorizada sea aquel recogido.

El Mundo Militar. Se ha publicado el número 31 de este periódico que contiene lo siguiente: Texto. Crónica interior y exterior de la semana.—Isla de Fernando Poo.—Eclipse del 18 del actual.—Noticias de Tetuan.—Episodio de la guerra de Bretaña.

Grabados. Defensa de una barricada en Palermo.—Ataque de la plaza real de Palermo por el pueblo.—Vista de Tánger tomada desde el mar.—Entrada de los vapores españoles, Vasco Nuñez y Leon, en el puerto de Tánger.—Torre de Tánger.—Casas construidas por nuestras tropas en el campamento del Serrallo.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Laureano, arzobispo, y el beato Gaspar Bono.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de señoras Salesas Reales, en donde prosigue celebrándose la novena de la Virgen del Milagro; predicará en la misma mayor D. Ciriaeo Cruz, y por la tarde en los ejercicios D. Joaquin Corral.

Se practicarán ejercicios espirituales al toque de oraciones en San Ignacio, Italianos y Bóveda de San Ginés.

Visita de la corte de Maria. Nuestra Señora de los Dolores en los Servitas, Arrepentidas ó San Luis.

SECCION FINANCIERA.

Una de las sociedades que más debe llamar la atención del gobierno, haciendo que se ejerza una inmediata y detenida inspeccion, es la sociedad de Crédito valenciano, residente en Valencia. Esta sociedad, desde el momento en que sus creadores

trataron de llevarla á cabo, empezó á querer abarcar cuantas operaciones de crédito industriales y mercantiles podian concebirse, sin tener en cuenta la imposibilidad de sujetarse á dos leyes de diferente índole. Así es, que en los primeros estatutos presentados por esta sociedad, y que no fueron aprobados, llevaban el título de: Sociedad de crédito, titulada: Caja valenciana de descuentos. El primer párrafo del art. 2.º decía:

«Fomentar la riqueza mercantil, agrícola é industrial por medio de descuentos, préstamos, giros y operaciones de banca.»

El Consejo de Estado dijo: Crédito valenciano, y borró por completo el párrafo de descuentos.

En efecto, ó una sociedad es de crédito ó es mercantil. Si lo primero, debe regirse por la ley de 28 de Enero de 1856, que trata sobre sociedades anónimas de crédito; si lo segundo, deberá atenerse á la de 28 de Enero de 1848, sobre compañías mercantiles por acciones; nunca podrá una misma sociedad girarse al mismo tiempo por dos leyes distintas, abarcando las operaciones de una y de otra. Así lo tuvo presente el Consejo de Estado, y al aprobarse los estatutos de la sociedad de Crédito valenciano, quedaron sujetos como correspondía á la ley de 28 de Enero de 1856.

Ahora bien: ¿se concretó dicha sociedad á la observancia de sus estatutos? Creemos que no; creemos que en su afán de abarazar y absorber toda clase de operaciones, se extralimitó de sus facultades, y con desprecio de la ley á que debía atenerse, hizo operaciones que no estaban consignadas en sus estatutos y que correspondían á las compañías mercantiles.

Una de las operaciones á que más se dedica con preferencia esta sociedad, es á la de descuento, operacion que corresponde á las sociedades mercantiles. Ni las gestiones hechas por otras compañías, ni las advertencias del gobierno, ni el convencimiento de la extralimitacion de sus facultades han podido hacer que esta sociedad suspenda esta operacion, así como otras que no son de su incumbencia y para las que no está autorizada. Engeñada por la lenidad con que la mira el gobierno dejándola marchar á su manera y autorizando sus ilegalidades con el silencio, se ha erigido en patrono de los capitales de Valencia, sin cuidarse de las formas y sin más leyes que su capricho.

No hay sociedad existente en Valencia con quien no choque más directa ó indirectamente la de Crédito valenciano, que aspira á reinar cual señor superior y absoluto, reasumiendo en sí todas las facultades de las demás.

Creyéndose autorizada á todo, lanzó á la plaza un considerable número de billetes sin derecho para poderlo hacer, y sin tener en cuenta que existía en aquella capital una sucursal del Banco de España que no podía consentir la circulación del papel representativo de la moneda, sin menoscabo del derecho exclusivo de emision que tenía garantido por el art. 4.º de la ley de 28 de Enero de 1856.

El Banco tuvo sus conferencias particulares con dicha sociedad, trató de zanjar esta cuestion sin apelar á medidas extremas, apuró todos los medios legales y de conciliacion á fin de que el Crédito valenciano suspendiese la circulacion y emision de papel moneda; pero fuese porque tal vez los billetes en circulacion representasen una suma demasiado elevada respecto á lo que se había de haber emitido con arreglo al capital social, ó fuese por otras causas, todas las gestiones del Banco fueron inútiles, por lo que en Agosto del año último publicó las siguientes disposiciones, que produjeron un verdadero conflicto en el los tenedores de papel representativo de la moneda emitido por el Crédito valenciano.

«Mientras recae una resolucio conforme á la justicia que asiste al Banco de España, la administracion de esta sucursal ha acordado publicar las resoluciones adoptadas por el consejo del mismo, á saber:

1.ª La sucursal en esta plaza, y el Banco de España en la corte, suspenden toda operacion de descuento y préstamo en que figuren firmas de las sociedades anónimas de crédito de Valencia, sea cual fuere su objeto, concretándose á realizar á sus vencimientos los efectos pendientes que las ha descontado y los préstamos que las ha hecho.

2.ª Esta caja sucursal y sus cobradores no recibirán en pago de los créditos y giros á favor de la misma, otros valores representativos de la moneda que sus billetes en circulacion por considerarse como únicos legales para este objeto.

3.ª La sucursal continuará, sin embargo, haciendo al módico interes de 5 por 100 igual para toda clase de personas, los descuentos de efectos de comercio que la presenten con las condiciones de reglamento, los comerciantes, industriales, fabricantes y propietarios de Valencia, que tanto la han favorecido hasta ahora y cuyos intereses está llamada á proteger como dependencia del Banco de España; prestando tambien á dicho interés de 5 por 100 igual para todos, con garantía de efectos de la deuda pública, y de pactos de oro y plata; llevando cuentas corrientes á los que lo soliciten, admitiendo depósitos y practicando operaciones de giro y cobranza, segun marcan sus reglamentos.

Lo que de conformidad con lo acordado por el Consejo de administracion de esta sucursal, pongo en conocimiento del público para su debida inteligencia.»

Inútil creemos encarecer la justicia de esta medida. En vista de ella, los comerciantes se retraían de admitir valores en papel del Crédito valenciano, pues no siéndoles admitidos en el Banco para el descuento, se veían imposibilitados de poderlos realizar.

Hechos de esta naturaleza hablan más alto que cuanto pudiéramos decir, y prueban los disgustos que puede ocasionar una compañía que no marche estrictamente por la senda de la legalidad.

Tan pronto como se empezaron los trabajos para la organizacion en Valencia de una sucursal de la Sociedad general española de descuentos, el Crédito valenciano salió á la palestra, declarando una guerra decidida, en perjuicio y menoscabo de los intereses del país, valiéndose de influencias ilegítimas, prometiendo hacer cuantas operaciones se proponia hacer legalmente la Caja de descuentos, y siendo la rémora del desarrollo industrial en aque-

lla plaza. Esto, no obstante, la Caja de descuentos se establecia, pues no siempre el país se deja arrastrar de falsas y deslumbradoras promesas, ni siempre quiere seguir sufriendo el yugo que le domina.

Igual lucha se sostuvo en Alcoy, la opinion general se inclinaba en favor de una caja de descuentos que pudiese en relacion aquella plaza con las demás de la península; pero dominando siempre las influencias ilegítimas, resultó que el Crédito valenciano, noticioso sin duda del pensamiento de la Sociedad de descuentos, consiguió obtener las firmas de los alcoyanos antes de que se presentase el agente encargado de organizar la Caja de descuentos. De aquí resultó que sin guardarse las formas debidas, sin atenderse á lo que previenen los estatutos y leyes para el establecimiento de sucursales y emision de nuevas acciones, el Crédito valenciano estableció su sucursal en Alcoy, prometiendo y cumpliendo su promesa de verificar descuentos y todas las operaciones de banca y giro.

El Crédito valenciano no puede legalmente hacer esta clase de operaciones, y aunque ahora las hace, tiene, sin embargo, que suprimirlas con solo que el gobierno le recuerde el respeto que se debe á la ley y á los estatutos sociales.

Muchos ejemplos podríamos citar de esta naturaleza, que dan una idea exacta de la arbitrariedad con que se conduce esta sociedad, y de sus infundadas aspiraciones.

No está muy lejos la época en que la sociedad de Crédito valenciano intentó hacer un préstamo al hospital de Valencia, con objeto de atender á la construccion de la plaza de toros, préstamo que no pudo verificarse por causas de muchos conocidas, y no obstante de que precisamente uno de sus individuos de la junta de gobierno era al mismo tiempo presidente de la junta de beneficencia.

Basta por hoy esta breve reseña. En otros artículos nos ocuparemos con más detenimiento de esta sociedad, con presencia de sus memorias.

Llamamos, pues, la atencion del gobierno, por lo mismo que algunas compañías no residen en Madrid, debe hacer que sobre ellas recaiga una intervencion más directa y más estricta vigilancia. Encerradas todas las compañías establecidas en una misma localidad, dentro de sus límites legales, concretándose exclusivamente al fiel cumplimiento y observancia de las leyes y de sus estatutos, pueden marchar desembarazadamente; lejos de perjudicarse se pueden prestar mutuamente un saludable apoyo, y se consigue hacer desaparecer ese afán de dominio como el que la sociedad de Crédito valenciano trata de ejercer sobre las demás empresas queriendo absorber y reasumir todas sus operaciones, sin causa legitima que lo justifique.

Deseamos tambien que el gobierno gire una visita de inspeccion á la sucursal de dicha sociedad en Alcoy, á fin de aclarar la forma en que se ha establecido y se sujete á lo dispuesto en la ley de 28 de Enero de 1856.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 2 de Julio de 1860.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, sin cupon; publicado, 49-25 c.; no publicado, 49-15; á plazo, 49-40, 45, 50, 40, 55 y 60 c. fin cor. vol. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon; publicado, 40-40, 45 y 50; á plazo, 40-65 á fin cor. 6 á vol.; 40-65 fin próx. vol. Deuda amortizable de primera clase, publicado, 20-50; á plazo, 20-45 á 15 cor. vol. Idem de segunda idem, no publicado, 16-50. Idem del personal, no publicado, 12-30. Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 93-50 d. Idem de 2,000 rs., id., 94. Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 97-25 d. Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 97-25 d. Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., sin cupon; no publicado, 93 d. Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1855, publicado, 93-15 y 25, sin cupon. Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, sin cupon; no publicado, 106-25. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, sin cupon; no publicado, 91 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 días fecha, 50-55. París á 8 días vista, 5-24 p.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de Mora, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, y Publicidad, Pasaje de Matheu.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos. ULTRAMAR: Habana, D. Benito G. Tarrago; Obispo, 96.—Santhago de Cuba, D. Juan Laugier.—Matia, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, D. Amaranio Martinez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, D. Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: Paris, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolyet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Fito.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for MADRID, PROVINCIAS, ULTRA-MAR, and EXTRA-JERO. Rows for Un mes., 3 meses., and 6 meses. with prices in rs. and ps.

Por lo no firmado, El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA. Madrid, 1860.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

CUATRO REALES CAJA.—Depósito central de España, Montera, 16, entresuelo, Madrid.—Se venden por menor en los puntos siguientes: Carrera de San Jerónimo, 22, y en el 8, á la Corona de Oro; Fuencarral, 20, periferia de Villalon; Carretas, 7, á los Camareros; Arenal, 5, duplicado, perfumería de Ferra; Peligros, 12, Caballero Torres; Rumbá, 33, y Aguirre Ferrer; Barcelona, D. Antonio Torres; Añcha, 53; Pamplona, D. Mariano Barrio y Sanz, Mercaderías 41, frente la Capilla.

VAPORES CORREOS DE ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑIA. SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD. En combinacion con los Ferro-carriles DE MADRID Y PARIS. SALIDAS DE ALICANTE. PARA BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles á las once de la mañana DESDE 1.º DE JULIO.

PLANCHAS DE ZINC, COBRE Y LATON. alambres de estos mismos metales ARTICULOS DE QUIN ALLA PARA TODOS LOS USOS. Se elaboran con toda perfeccion en las fábricas de San Juan de Alcaraz, provincia de Albacete, á donde se dirigen los pedidos, tanto de tarifas y muestrarios, como de géneros, con sobre al director del establecimiento.

SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 63 HORAS. VAPORES-POST S FRANCESES. Transporte de viajeros y mercancías.—Linea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

L QUIDACION CONTINUA Martillo, Arenal, 17. Este establecimiento admite para la venta toda clase de muebles y géneros, dando principio la publicación subasta, todos los días desde las seis de la tarde hasta el anochecer, en cuyo tiempo se rematan los efectos anunciados, en partidas por mayor ó menor, á voluntad del público.

FABRICA ESPAÑOLA DE BASCULAS, BALANZAS Y ROMANAS DE DON FRANCISCO MALABOUCHE. En Valencia, calle del Portal Nuevo, número 41. Se construyen romanas perfeccionadas, balanzas de todas clases desde los pesos mas elevados hasta los que se emplean en farmacia. Basculas de todas dimensiones y formas, muy útiles al comercio, industria, ferro-carriles, etc.

EN EL VERANO, LOS CHOCOLATES DE LA COMPAÑIA COLONIAL conservan su dureza, brillo y buen sabor; siendo tan fino su molido y tan compacta su pasta, resiste al calor sin ablandarse ni alterarse. Se cortan y pesan las tabletas con una máquina especial, sin que las toque la mano del hombre. Se puede visitar la fábrica sin tarjeta. Las clases son invariables. 400 puntos de venta EN MADRID. Depósito central, MONTERA, 16. Se manda á provincias.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DR. FRANCK, únicos autorizados, los cuales se distinguen de los falsificados por un librito ó prospecto que acompaña á cada caja, los cuales salen todos de la imprenta de Leumann y en donde se encuentran estensamente detalladas las propiedades de este precioso medicamento. Diríjase en París á Mr. Leveville, director de las oficinas de farmacia, rue neuve Saint-Augustin, 45, y en Madrid, al por mayor con grandes rebajas, Esposicion Estranjera, calle Mayor, núm. 10. Por menor, Calderon, calle del Príncipe, 43, y Collantes, plazuela del Angel, 7.

PLUMAS ADIAMANTADAS. Se venden á 8 reales la gruesa, con un mango, todo colocado en una caja, dividida en cuatro partes iguales por numeracion; las del 1, para letra inglesa; del número 2, para mista; del núm. 3, para española, y del núm. 4, mas gruesas, que pueden servir para los niños que principian á escribir: cada pluma lleva el nombre del establecimiento en donde se espenden. Estrella del Norte, calle de Carretas, núm. 37. (R.) Cl. E. O. R.

VARIEDAD EN CEPILLOS para la ROPA, CABEZA, SOMBREROS, MESA, UNAS, DIENTES, y para limpiar los peines. Brochas para la herba, peines, navajeros, lencerías y un sin número de artículos que se hallan de venta en la Estrella del Norte, calle de Carretas, núm. 37. (P.) Cl. E. O. R.

POESIAS DE D. MANUEL CANETE, INDIVIDUO DE NÚMERO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Esta selecta coleccion, elegantemente impresa en casa de Rivadeneira, de la que tanimes han hecho grandes elogios todos los periódicos de diversas opiniones que hasta ahora han hablado de ella, y en la que resaltan por la energía del pensamiento y el vigor del estilo las epistolas y sátiras políticas en que el autor pinta y condena los vicios de la época actual, se vende á 16 rs. en las librerías de la Publicidad, pasaje de Matheu; Mora, Puerta del Sol; Bailly-Bailliere, calle del Príncipe; Cuesta, calle de Carretas; Duran, calle de la Victoria, y en el almacén de papel de la calle de la Abada. (P.) R.